



ACTA Nº 75-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del diez de diciembre dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Corbeta DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luís Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10DIC019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo Nº 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA Nº 74-2019

Se dio lectura al Acta Nº 74-2019 se resuelve:

Acuerdo Nº 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta Nº 74-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE019 AL 08DIC019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 08 de diciembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 08 DE DICIEMBRE DE 2	019	
Compras de producto para la venta		\$ 6,828,209.23
aBanco de América Central		\$ 4,147,879.04
bBanco Hipotecario	4 .	\$ 49,371.9
cBanco Davivienda		\$
Activos Fijos	AV.	\$
Gastos de Operación	V	\$ 2,349,048.02
Banco Agrícola	47 A	\$ 281,910.2
Otros (Bago do Potonción do IVA y Ponto, préstamos de emplea	(dos)	\$ -

Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarto o entrégueto as un remiliente y borrato inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 1 de 34





Acuerdo Nº 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 08 de diciembre del 2019.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

		10	O	ICIO R	EC	BIDO)		
	COSA autoria nsum alifica ara nonto CUAR SETE	xM (zación os pa ativo (te de el pe tota NTA)	de 1 para la de un la un ríodo al a V Y V OC	1928 fecha a la ad a unida gencia, nidad de de DI sciende CUATF HO 32/ JNIDOS según	06I d c par e he CO 100	DICO1 sición le he la sup emod l9 a la la MIL DOL DE	19, s n de M emodiá blir la r iálisis ENEO canl DOSO ARES	olicit Mater Ilisis, neces del H 20, idad CIEN DE	ando rial e con sidad HMC, cuyo de ITOS
м.	CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIO	'n		PECIFICACION	. 200	-
Ι,	204-0006	1000	Galón	Concentrado	de	Bicarbonat Hemodiális	o de Sodio liqu Is, concentraci	ido, para i	no de carbonato

H.	CÓDIGO	CANTIDAD	DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
1	204-0008	1000	Galón	Concentrado de bicarbonato de sodio.	Bicarbonato de Sodio líquido, para uso de Hemodiálisis, concentración (g/L) licarbonato de sodio: 65.95, Cloruro de Sodie: 28.93.
2	204-0010	500	Unidad	Aguja para punción de fistula arteria venosa.	14 G y 16 G, (1.6 X 300mm).
3	204-0016	300	Galon	Concentrado de ácido para hemodiálisis.	Hemodiálisis.
4	204-0030	984	Unidad		Entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficia, libres de BPA, libres de DEHP, TMP: mayor o igual a 500mmhg.
5	204-0061	984	Set	Linea arterial y venosa para hemodiálists.	Volumen de cebado 145 mi, 8 x 12 x 315mm.

ACUERDO Nº 4

- 1.- Oficio N° 1928 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que con base al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al artículo 73 de la misma Ley, se autoriza lo siguiente:
- a. Autorizada la Contratación Directa N° 06/ 2019/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS /COSAM denominada Suministro de material médico quirúrgico e insumos para la unidad de hemodiálisis del COSAM, para el año 2019" con calificativo de urgencia, por el desabastecimiento de los insumos de Hemodiálisis.
- b. Autorizada la compra de los renglones 1, 2, 3, 4, y 5 por medio de Contratación Directa N° 06/2019/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada Suministro de material médico quirúrgico e insumos para la unidad de hemodiálisis del COSAM, para el año 2019 a la sociedad NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, por ser distribuidores exclusivos de la marca NIPRO y ROCKWELL.

V. CARTAS DE GERENCIA DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y FÍSCAL DEL PERIODO DE ENERO A JUNIO 2019

La firma de Auditores Externos CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V. presentaron al Consejo Directivo, las cartas de Gerencia de Auditoría Externa Financiera y Fiscal del período de enero a junio del 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. AUDITORÍA FINANCIERA

1. Objetivo de la auditoria

Emitir una opinión sobre si los Estados Financieros del CEFAFA, presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con Normas de Contabilidad Gubernamental.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizade por la persona, antidad o compeníis a la cual está dirigido. Si no es el destinatano autorizado, cualquier reterción, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibide y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, tavor resorvierio o entréguelo a su remitiente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 2 de 34





2. Principales procedimientos ejecutados

- a. Revisión de integración y registros auxiliares de cuentas contables
- b. Verificación de los controles asociados a los principales procesos de generación de información contable.
 - c. Revisión de la conciliación y cuadratura de cuentas.
 - d. Examen de documentación de ingresos y gastos.
 - e. Examen de una muestra de procesos de compra (UACI y Comerciales.
 - f. Verificación de integridad de correlativos de documentos legales de venta
 - g. Procedimientos analíticos.
 - h. Confirmación de saldos



3. Condiciones reportadas

N°	CONDICIÓN	ESTATUS
1	Diferencia por valor de US\$24 mil, entre controles auxiliares y saldo de la cuenta de existencias.	Proceso de superación
2	Falta de capitalización de salarios y prestaciones del personal que está trabajando en el desarrollo del SICOFAR-WEB por un total aproximado de US\$24 mil.	Proceso de superación
3	Diferencias entre reportes auxiliares y contabilidad, en relación al saldo y entradas de productos farmacéuticos.	Proceso de superación
4	Diferencia por US\$3 mil, entre la confirmación de ingresos del MDN y el importe contable.	Proceso de superación
5	Faltantes de correlativos dentro del reporte de ventas.	Proceso de superación
6	Falta de aplicación del Manual para órdenes de compras comerciales.	No superada
7	Registros contables elaborados con retraso según fecha de CCF.	Proceso de superación
8	Inconsistencias en documentación de procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública.	Superada
9	Recepción de oferta fuera del plazo establecido en los TDR.	No superada
10	Diferencia en contribuciones patronales pagadas y el importe contable.	Proceso de superación
11	Falta de identificación de los ajustes presupuestarios para la compra de medicamentos y productos de conveniencia.	Proceso de superación



1. Objetivo de la auditoria

Emitir una opinión sobre el cumplimiento con las obligaciones formales y sustantivas por parte del CEFAFA, correspondientes al ejercicio 2019, de conformidad con las disposiciones en materia tributaria aplicables.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, sur o retenviarlo o entríbuelo a su remiente y borraro inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 3 de 34





2. Principales procedimientos ejecutados

- a. Conciliación y examen de ingresos
- b. Verificación del cumplimiento de presentación de declaraciones
- c. Examen del adecuado cálculo de retenciones de ISR
- d. Revisión de la deducibilidad de los créditos fiscales
- e. Verificación de la emisión de documentos legales de ventas
- f. Verificación de pago de gastos en cumplimiento con requisitos de retenciones y documentación
 - g. Revisión de la aplicación de las retenciones legales por parte de la

Institución

h. Examen de otros cumplimientos formales



3. Condiciones reportadas

N°	CONDICIÓN	ESTATUS
1	Compras a sujetos excluidos del IVA durante el período de enero a junio, sin el uso de la factura de sujeto excluido.	Proceso de superación
2	Constancia de retención del ISR emitida a nombre de una persona diferente del contratista.	Superada
3	Anulación de Factura a Consumidor Final sin justificar motivo	Superada
4	Correlativos de facturación no reportados en anexo de declaraciones del IVA.	Superada

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS IDENTIFICADOS

1. Diferencia en saldos de existencias al 30 de junio de 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Saldo Balance de Comprobación (US\$)	Hoja de cierre de saldos de medicamentos – INFOS (US\$)	Suministros institucionales (CEFAFA) — INFOS (US\$)	Existencias CERPROFA (US\$)	Total (US\$)	Diferencias (US\$)
2,383,372.21	1,925,214.51	14,829.63	418,469,42	2,358,513.56	24,858.65

La condición se encuentra en proceso de superación, la Administración está realizando gestiones para poder tener una mejor gestión sobre este inventario.

2. No se está capitalizando al activo intangible los salarios y prestaciones de ley correspondientes del personal que desde octubre 2018 se encuentra trabajando en el desarrollo del SICOFAR-WEB, de acuerdo a lo siguiente:

Cantidad de	Salario	Contribución Patronal	Aguinaldo	Indemnización	Bono	Total US\$
Empleados	US\$	ISSS y AFP US\$	US\$	US\$	US\$	
2	17,400.00	2,653.50	1,701.36	1795.06	1,000.00	24,549.92

La condición se encuentra en proceso de superación. La Administración está realizando los análisis y gestionando las autorizaciones correspondientes para una reclasificación de cuentas contables.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquer retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibide y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarto o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 4 de 34





3. Diferencia en el valor contable de entradas a inventarios de productos farmacéuticos y el saldo de los mismos al 30 de junio de 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Prueba Comparativa	Reporte Utilizado	Monto del Reporte Auxillar US\$	Contabilidad US\$	Diferencia US\$
Entradas a Inventarios	Reporte de ingresos por Compras - INFOS	2,501,980.07	2,535,968.84	(33,988.77)
Saldo de inventarios	Reporte de Saldos de Cierre 30/06 - INFOS	1,925,214.51	1,971,995.42	(46,780.91)
Reportes de compras	Reporte de Ingresos por Compra - INFQS y, Reporte Compras Comerciales	2,501,980.07 2,709,431.11	-	(207,451.04)

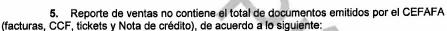


La condición se encuentra en proceso de superación, la Administración está llevando a cabo la revisión y conciliación de controles auxiliares con relación al saldo contable.

4. Diferencia en confirmación de ingresos del Ministerio de la Defensa Nacional y el importe contable, según detalle siguiente:

Saldo según Contabilidad US\$	Saldo según Confirmación US\$	Diferencia US\$
3,107,060.34	3,103,700.30	3,360.04

La condición se encuentra en proceso de superación, se amplía la recomendación para que la Administración considere gestionar el envío de la confirmación modificada por parte del MDN y reforzar los controles internos en cuanto a la elaboración de reportes y registro oportuno de la información.



Documento	Cantidad
CCF	15
Factura	63
Ticket	2
Nota de Crédito	1
Total	81

La condición se encuentra en proceso de superación. La Administración está realizando las gestiones correspondientes para evitar que se repita esta situación.

- 6. Falta de aplicación del Manual de Procedimientos para la Compra de Medicamentos y Productos de Conveniencia, de acuerdo a lo siguiente:
 - a. Falta de tres cotizaciones en productos que no son exclusivos
 - b. Falta de carta de exclusividad para "productos exclusivos"

La condición se mantiene, ya que los procedimientos explicados y aplicados no corresponden a los establecidos en la normativa vigente. Se dará seguimiento a la modificación de la normativa y su apego a los procedimientos aplicados.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sollo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, dituido, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionade por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarto o entrégueto as u remitente y borardo inmediatamente.

CONFIDENCIAL









D. RESUMEN DE LAS CONDICIONES REPORTADAS

CONDICIONES REPORTADAS 2019	CANTIDAD	SUPERADAS	PENDIENTES
Condiciones Reportadas en Cartas de Auditoría Financiera	11	1	10
Condiciones Reportadas en Cartas de Auditoría Fiscal	4	3	1
TOTAL DE CONDICIONES EN SEGUIMIENTO	15	4	11

E. SEGUIMIENTO PERIODOS ANTERIORES

	AUDITORÍA FINANCIERA	
N°	Condición Reportada	Estatus
1	Certificado por valor de US\$471,000.00 reportado en confirmación bancaria, pero no por tesorería	No superada
2	Conciliaciones bancarias no poseen firma y sello de autorización gerente financiero	No superada
3	Diferencias en confirmación de ingresos del IPSFA y MND y el importe contable	No superada
4	Partidas contables que no cumplen con la norma de provisiones.	No superada
5	Partidas conciliatorias con un plazo mayor a 60 días.	No superada
6	Falta de evidencia de prórroga para el año 2017, a contratos de arrendamiento de local ubicado en Sonsonate	No superada
7	Falta de normativa para las aplicaciones contables a la cuenta de reservas.	No superada
8	Cuentas contables de Deudores por Reintégros y Anticipos de Fondos con saldos de años anteriores no depurados.	No superada
	AUDITORÍA FISCAL	
9	Donación de medicamentos al COSAM documentado con notas de remisión.	No superada

SEGUIMIENTO PERIODOS ANTERIORES	CANTIDAD	SUPERADAS	PENDIENTES
Condiciones Reportadas en Cartas de Auditoría Financiera	17	9	8
Condiciones Reportadas en Cartas de Auditoría Fiscal	1	0 ,	1
TOTAL DE CONDICIONES EN SEGUIMIENTO	18	9	9

Acuerdo Nº 5

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado por la firma de Auditores Externos CORNEJO & UMAÑA, LTDA. DE C.V. y acuerda ordenar a cada una de las Gerencias de Área, solventar a la brevedad las observaciones reportadas por Auditoría Externa, debiendo presentar un informe del estado de cada una en un periodo de tres meses.



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o companíla a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copie total o percial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, lavor rearvairio o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 6 de 34





VI. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CERPROFA N° 57/2019 DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL".

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta para autorización de adjudicación de la libre gestión CERPROFA N° 57/2019 denominada "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico para medicina de rehabilitación del Hospital Militar Regional de San Miguel, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Disponibilidad Presupuestaria:

US\$ 72,550,00, del Fondo CEFAFA/Programa de Rehabilitación.

B. Antecedentes

1. Autorización de Oficio Nº 1583

30OCT019

2. Publicación en COMPRASAL

22NOV019

3. Recepción de ofertas

02DIC019

- 4. Inicio y finalización de evaluación de ofertas 04DIC019
- 5. Presentación de propuesta de adjudicación 10DIC019

C. Requerimiento de Equipo

			DETALLE
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
1	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO COMBINADO DE ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDO.
2	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE LASER DE ALTA INTENSIDAD.
3	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO SISTEMA SUPER INDUCTIVO.
4	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHÀ DE UN (01) FREEZER VERTICAL PARA COMPRESAS FRIAS.
5	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UNA (01) MAGNETOTERAPIA ESTACIONARIA.
6	1	UNIDAD	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (01) EQUIPO DE ULTRASONIDO CON APLICADOR DE CAMPO GIRATORIO.

D. CONCLUSIONES

- 1. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales para los ítems solicitados por la sociedad Bold Technologies Limited de El Salvador, S.A. de C.V., determinando que dicha sociedad era elegible para ser evaluada en la propuesta económica
 - 2. De los seis (06) ítems solicitados, durante la evaluación, resultó lo siguiente:
 - a) Se recibió una (01) oferta para cinco (05) ITEMS.
- b) De los 5 ítems ofertados, todos se sometieron a evaluación y fueron recomendados por la especialista para adjudicar, según detalle siguiente:

All

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiens información confidencial y sollo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reterrición, ditusión, distribución o copia total o parcial de este documento su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, lavor recenviario o entréguelo as uremitente y borario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 7 de 34





ftem	Empresa Ofertante	Descripción Solicitada	Descripción ofertada	Centidad Solicitada	Evaluación Técnica (65 %)	Evaluación Económica (35 %)	Puntaje Obtenido Evaluación Técnica + Económica	Observación
1		suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo combinado de electroterapia y ultrasonido.	Equipo combinado de electroterapia y ultrasonido	1	65%	35%	100%	
2	Bold	suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo de laser de alta intensidad.	Equipo de laser de alta intensidad	1	65%	35%	100%	Se recomienda adjudicar a BTL El Salvador la
3	Technologies Limited de El Salvador, S.A. de	suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo sistema super inductivo.	Equipo sistema super inductivo	1	65%	35%	100%	oferta presentada, por cumplir con el 100 % de las Condiciones Técnicas
5	c.v.	suministro, instalación y puesta en marcha de una (01) magnetoterapia estacionaria.	Magnetoterapia estacionaria	1	65%	35%	100%	Requeridas.
6		suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo de ultrasonido con aplicador de campo giratorio.	Equipo de ultrasonido con aplicador de campo giratorio	1	65%	35%	100%	



3. Se recibió vía correo electrónico, comunicación por parte de la de la sociedad S.T. Medic, S.A. de C.V., fuera del tiempo definido para la recepción de ofertas, por lo que no se consideró para ser sometida al proceso de evaluación por extemporánea, asimismo la oferta económica adjunta a correo electrónica era más elevada en comparación a la presentada por la sociedad Bold Technologiés Limited de El Salvador, S.A. de C.V.

E. RECOMENDACIONES

De conformidad a los Artículos 17, 18, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Artículo 62 (RELACAP), se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de la Libre Gestión CERPROFA N° 57/2019 denominado "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico para medicina de rehabilitación del Hospital Militar Regional de San Miguel", por un monto de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 69,200.00), IVA incluido, a la sociedad Bold Technologies Limited de El Salvador, S.A. de C.V., según detalle siguiente:

	,	1. B	sold Technologies Lim	ited de El Sa	alvador, S.A. de C.	v.	
íte	n Descripción Unidad de Medida	Cantidad adjudicada	Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Precio Unitario con IVA	Precio Total con	Tlempo de entrega
1	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo combinado de electroterapia y ultrasonido.	1	Equipo combinado de electroterapia y ultrasonido	BTL/ Reino Unido	\$4,000.00	\$4,000.00	Se compromete al Suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos en un tiempo menor



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este menseje o documento, tavor reenviarlo o entréguelo as u remitente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 8 de 34





	V A A D	Total A	djudicado		\$69,200.00	
6	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo de ultrasonido con aplicador de campo giratorio.	1	Equipo de ultrasonido con aplicador de campo giratorio	\$3,200.00	\$3,200.00	
5	Suministro, instalación y puesta en marcha de una (01) magnetoterapia estacionaria.	1	Magnetoterapia estacionaria	\$12,000.00	\$12,000,00	
3	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo sistema super inductivo.	1	Equipo sistema super inductivo	\$35,000.00	\$35,000.00	
2	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo de laser de alta intensidad.	1	Equipo de laser de alta intensidad	\$15,000.00	\$15,000.00	o igual a noventa (90) día calendario.



- 2. Que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto.
- 3. Que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios elabore el respectivo contrato a favor de la sociedad Bold Technologies Limited de El Salvador, S.A. de C.V.

Acuerdo Nº 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de la Libre Gestión CERPROFA N° 57/2019 denominado "Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico para medicina de rehabilitación del Hospital Militar Regional de San Miguel", por un monto de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 69,200.00), IVA incluido, a la sociedad Bold Technologies Limited de El Salvador, S.A. de C.V., según detalle siguiente:

11	- June
14	
0	1
ŀ	/

		1. B	iold Technologies Lin	nited de El S	alvador, S.A. de C.V	1		
ítem	Descripción Unidad de Medida	Cantidad adjudicada	Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA	Tiempo de entrega	
1	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo combinado de electroterapia y ultrasonido. Unidad	1	Equipo combinado de electroterapia y ultrasonido		\$4,000.00	\$4,000.00	8/	
2	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo de laser de alta intensidad.	1	Equipo de laser de alta intensidad	BTL/ Reino	\$15,000.00	\$15,000.00	Suministro, instalación puesta en marcha de lo	
3	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo sistema super inductivo.	1	Equipo sistema super inductivo	Unido	\$35,000.00	\$35,000.00	equipos en un tiempo menor o igual a noventa (90) días calendario.	
5	Suministro, instalación y puesta en marcha de una (01) magnetoterapia estacionaria.	1	Magnetoterapia estacionaria		\$12,000.00	\$12,000.00		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sollo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distudorión o copia total o parcial de este documento a uniformación es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 9 de 34





1	No.		Total Adj	udicado		\$ 69,200.00	
d	6	Suministro, instalación y puesta en marcha de un (01) equipo de ultrasonido con aplicador de campo giratorio.	1	Equipo de ultrasonido con aplicador de campo giratorio	\$3,200.00	\$3,200.00	
	0.000						

- b. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones que notifique a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- c. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios que elabore el respectivo contrato a favor de la sociedad Bold Technologies Limited de El Salvador, S.A. de C.V.

VII. PROPUESTA DE ADENDA A BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA 03/2020/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2020".

El Sr. Gerente de Adquisiciones presento al Consejo Directivo, la propuesta de adenda a la Base de Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM denominada Suministro de medicamentos para el COSAM, año 2020, la cual estaba conformada según detalle siquiente:

A. ANTECEDENTES

- 1. Aprobación de bases de licitación: 22NOV019
- 2. Descarga de la base de licitación: 26NOV019 -28NOV019
- 3. Consultas y respuestas: consultas: 03NOV019. RESPUESTAS 06DIC019
- 4. Presentación adendas al Honorable Consejo Directivo 12DIC019.
- 5. Recepción y apertura de ofertas: 20DIC019

B. BASE LEGAL

LACAP ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN

- a. Documentos Contractuales Art. 42. Los documentos a utilizar en el proceso de contratación se denominarán Documentos Contractuales, que formarán parte integral del contrato. Dependiendo de la naturaleza de la contratación, estos documentos serán por lo menos:
 - a) Bases de licitación o de concurso;
 - b) Adendas, si las hubiese;
 - c) Las ofertas y sus documentos;
 - d) Las garantías; y,
 - e) Las resoluciones modificativas y las órdenes de cambio, en su caso.
- b. LACAP Adendas, Enmiendas y Notificación Art. 50. Las instituciones podrán hacer por escrito Adendas o Enmiendas a las Bases de Licitación o de concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que

s d

NOTA CONFIDENCIAL: La información cortenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARNACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contene información confidencial y solo puede ser utilizade por la persona, antidad o companíla a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este de documento o autorimación es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, l'avor reenviario o entrégueto a su remitente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 10 de 34





hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.

c. RELACAP Adendas o Enmiendas Art. 50.- Las Adendas o Enmiendas a las bases de licitación o concurso, serán notificadas por medio de la UACI a los interesados que hayan obtenido bases, como regla general en el plazo establecido en las bases. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley, cuando por situaciones excepcionales no fuese posible cumplir con dicho plazo, la adenda podrá ampliar el plazo de presentación de ofertas.



C. REDACCIÓN ACTUAL DE LA BASE DE LICITACIÓN Y PROPUESTA DE ADENDA.

	RE	DACCION ACT	PROPUESTA DE ADENDAS A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS		
ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO	BIEN SOLICITADO
102	108-0195	1,200	UNIDAD		CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL
104	108-0215	2,500	UNIDAD	PIPERACILINA (SÓDICA + TAZOBACTAM (SÓDICO) (4 +0.5)GR POLVO PARA SUSPENSIÓN PARENTERAL FRASCO VIAL	PIPERACILINA (SÓDICA + TAZOBACTAM (SÓDICO) (4 +0.5)GR POLVO PARA SOLUCIÓN PARENTERAL O SOLUCIÓN INVECTABLE
133	110-0140	40	UNIDAD	INVECTABLE LV AMPOLLA 1-2 MI	HIDRALAZINA CLORHIDRATO 20 MG/MI SOLUCIÓN INYECTABLE I.MI.V. AMPOLLA 1- 2 MI



D. CONCLUSIÓN

De las consultas realizadas por los interesados en el proceso de contratación, la Comisión Especial para dar respuesta a consultas emitió su informe, considerando que era necesario realizar adendas a la Base de la Licitación Pública 03/2020/MED/COSAM, por tanto, se propone que es necesario realizar la corrección por medio de una adenda a los medicamentos que corresponden a los siguientes ítems; 102, 104 Y 133, de la Base de Licitación, lo anterior de conformidad a los Arts. 42 y 50 LACAP.



E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La autorización de la propuesta de modificación de la Base de Licitación y que la adenda autorizada forme parte como anexo de la Base de Licitación a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas, según detalle siguiente:

			REDACCIÓN MODIFICADA	REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS
ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
102	108-0195	1,200	UNIDAD	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL
104	108-0215	2,500	UNIDAD	PIPERACILINA (SÓDICA + TAZOBACTAM (SÓDICO) (4 +0.5)GR POLVO PARA SOLUCIÓN PARENTERAL O SOLUCIÓN INYECTABLE
133	110-0140	40	UNIDAD	HIDRALAZINA CLORHIDRATO 20 MG/ML SOLUCIÓN INYECTÁBLE I.M I.V. AMPOLLA 1-2 ML



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinalario autorizado, cualquier retención, distudio, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 11 de 34





- Que Gerencia General gire sus instrucciones respectivas a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:
- a) Notificación por escrito a los proveedores dentro de los 2 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de
- b) Que sea publicada la adenda en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveido el acto administrativo.

Acuerdo Nº 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la adenda a la Base de Licitación Pública Nº 03/2020/MED/COSAM denominada Suministro de medicamentos para el COSAM, año 2020 y que forme parte como anexo de dicha Base, a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas, según detalle siguiente:



	REDACCIÓN MODIFICADA REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS								
ITEM			PRESENTACIÓN/ UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO					
102	108-0195	1,200	UNIDAD	CEFAZOLINA 1 GR POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE FRASCO VIAL					
104	108-0215	2,500	UNIDAD	PIPERACILINA (SÓDICA + TAZOBACTAM (SÓDICO) (4 +0.5)GR POLVO PARA SOLUCIÓN PARENTERAL O SOLUCIÓN INYECTABLE					
133	110-0140	40	UNIDAD	HIDRALAZINA CLORHIDRATO 20 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE I.MI.V. AMPOLLA 1-2 ML					

- Se encomienda a la Gerencia General gire sus instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:
- 1. Notifique por escrito a los proveedores dentro de los 2 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.
- 2. Que sea publicada la adenda en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

VIII. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un Técnico de servicios generales, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: CAPITULO II

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C- Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o companha a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retercicio, dituatón, distribución o conjecio total o parcial de este documento, es us información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, levor reenviario o entrégueto as uf remitente y borrario inmediafamente.

CONFIDENCIAL





B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: (01) Técnico de Servicios Generales. Esta necesidad surge a partir de solicitud realizada por la Gerente Administrativa de un técnico de servicios generales para gestionar los trabajos de mantenimiento tanto en sucursales como en el edificio administrativo.



C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

1. La Gerencia Administrativa, requiere la contratación de un (01) persona para ejercer la función como Técnico de Servicios Generales, con salario de \$600.00 mensuales.

Perfil del puesto: Carrera Técnicas en ingenierías o áreas afines, con experiencia de 1 a 2 años en puestos similares.

Terna	Nombre candidato	Evaluación técnica
Información Confic	lencial, conforme al Art.24 de la Ley	de Acceso a la
Información Públic	a.	

D. CONCLUSIÓN

Al haber analizado los expedientes de cada candidato se han clasificado de acuerdo al orden recomendado por la Gerencia Administrativa con el fin de ejecutar las actividades relativas al mantenimiento de las instalaciones y activos fijos del CEFAFA con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

- 1. La autorización de contratación de la Señorita Tania Belinda Tino Ascencio, para desempeñar el cargo de técnico de servicios generales, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Administrativa, Jefa de Servicios Generales, jefa de Recursos Humanos, y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 600.00.
- 2. Autorización para que el candidato seleccionado se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de RRHH.
- 3. Que la jefa de Servicios Generales informe mediante Memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, recomendando la continuidad de sus labores con CEFAFA.
- **4.** Autorización para que, de no contratar la opción seleccionada por el Consejo Directivo para la plaza de Técnico de Servicios Generales, continuar el proceso con la siguiente opción, aprobada por el Consejo Directivo.

Acuerdo Nº 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la contratación de la Señorita Tania Belinda Tino Ascencio, para desempeñar el cargo de técnico de servicios generales, de acuerdo a los comentarios

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinaterio autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, fevor reenviadro o entréguelo a su remiente y borrar/o inmediatamente.

CONFIDENCIAL









emitidos por la Gerente Administrativa, Jefa de Servicios Generales, jefa de Recursos Humanos, y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 600.00.

- **b.** Autorizado que al candidato seleccionado se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de RRHH.
- c. Autorizado que la Jefa de Servicios Generales informe mediante memorándum al departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, recomendando la continuidad de sus labores con CEFAFA.
- d. Autorizado que de no contratar la opción seleccionada por el Consejo Directivo para la plaza de Técnico de Servicios Generales, continuar el proceso con la siguiente opción, aprobada por el Consejo Directivo.

IX. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CERPROFA.

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de servicios de mantenimiento de equipos del CERPROFA, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL REFORMA DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Art. 24. Las compras de mercaderías, como equipo y contratación de servicios hasta el monto máximo autorizado para la libre gestión sin competencia, de conformidad a las leyes que regulan este tipo de compras, se realizarán por la gerencia general previa aprobación del Consejo Directivo.

B. CONSIDERACIONES

La necesidad de realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos de manera oportuna a los bienes muebles (Maquinaria) del CERPROFA, con el propósito de mantenerlos en buen estado de funcionamiento, así como prolongar su vida útil.

C. CONCLUSIONES

Los servicios de mantenimiento preventivo son necesarios para mantener en buen estado de funcionamiento los equipos del CERPROFA, así como para prolongar la vida útil de los mismos. Siendo éstos las herramientas de trabajo indispensables para el personal técnico.

D. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar el inicio del proceso de contratación de los Servicios para el Programa de Rehabilitación, correspondiente al año 2020, necesarios para el cumplimiento de los objetivos y prolongar la vida útil de la maquinaria; servicios que serán administrados por la Jefatura del Programa de Rehabilitación, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS A CONTRATAR



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiane información confidencial y solo pueda ser utilizada por la persona, entidad o compeñía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, ditustón, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, fosur reenvilatro o entréguelo as uremitiente y borrato inmediatamente.





PROGRAMA DE REHABILITACION 2020

	NOMBRE	PERIODO DE EJECUCIÓN	MONTO ANUAL CONTRATADO 2019 CON IVA	MONTO ANUAL APROXIMADO 2020
	Servicio de mantenimiento preventivo y/o Correctivo para maquinaria especializada	CADA 4 MESES		\$6,100.00
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquina CNC HASS	CADA 4 MESES		\$8,200.00



Acuerdo Nº 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el ínicio del proceso de contratación de los Servicios para el Programa de Rehabilitación, correspondiente al año 2020, necesarios para el cumplimiento de los objetivos y prolongar la vida útil de la maquinaria; los cuales deberán ser administrados por la Jefatura del Programa de Rehabilitación, de acuerdo al siguiente detalle:



NOMBRE	PERIODO DE EJECUCIÓN	MONTO ANUAL CONTRATADO 2019 CON IVA	MONTO ANUAL APROXIMADO 2020
Servicio de mantenimiento preventivo y/o Correctivo para maquinaria especializada	CADA 4 MESES		\$6,100.00
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de maguina CNC HASS	CADA 4 MESES		\$8,200.00

X. PROPUESTA DE PAGO DE COMISIÓN POR CUMPLIMIENTO DE METAS DE VENTA 2020

La Sra. Gerente Comercial presento al Consejo Directivo, la propuesta de pago de comisión por cumplimiento de metas de venta año 2020, al personal de sucursales del CEFAFA, a fin de generar mayor interés en mejorar sus competencias para lograr las metas de venta y premiar el desempeño individual por su contribución para alcanzarlas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- 1. Revisando el historial, hasta el año 2013 se pagaron comisiones al personal de ventas de las sucursales del CEFAFA ya que los proveedores dejaron de pagar las viñetas o push money por el desplazamiento o impulso de venta de sus productos debido a la entrada en vigencia de la Ley de Medicamentos en abril 2012.
- 2. En cuanto al giro comercial del CEFAFA, su objetivo es VENDER y cumplir las metas de venta, por lo que se debe apoyar con mecanismos o estrategias que impulsen la competencia por lograr las metas de venta mensuales.

\$

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información conflidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es al destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento a su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retenviato o entréguelo a su remitiente y borrardo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 15 de 34





B. CONSIDERACIONES

- 1. Se proyecta un incremento en las ventas para el año 2020, tomando como base un aumento en las ventas público, se estima un incremento promedio de 11 % mensual, comparado con 2019. La meta global de ventas 2020 proyectada es US\$7,395,600 (US\$6,434,172 S/IVA).
- 2. Partiendo de una base de comportamiento histórico, se presenta el siguiente cuadro de metas mensuales, donde se puede apreciar el incremento global en las metas de venta, generado por los ajustes de crecimientos por sucursal de acuerdo a la capacidad, potencial del mercado e histórico de ventas 2019.

C. METAS AÑO 2020 (SIN IVA)

SUCURSAL	META 2019	VENTA PROMEDIO 2019	META 2020	PORCENTAJE DE INCREMENTO
Información C	onfidencia	l, conforme	al Art.24	4 de la
Ley de Acceso	a la Inforr	nación Púb	lica.	

All

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distributión o copia total o parcial de este documento o uniformación es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este menseje o documento, favor reerviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 16 de 34





PROPUESTA PARA PAGO DE INCENTIVOS 2020

- 1. Basada en el pago de comisión para la venta global de las sucursales, contemplando venta público y venta corporativa, se propone el pago de un incentivo bimensual para el personal de las salas de venta.
- 2. Debido a que la venta del ISSS es mayor en Matriz y Metrosur y requiere un esfuerzo importante por parte de los dependientes y jefes; se propone tomar en cuenta el 85% para Matriz y 35% para Metrosur; para el cálculo del cumplimiento de la meta en estas dos sucursales. En el resto de las sucursales la venta del ISSS será considerada al 100%.
- 3. En el caso de las ventas del FAE, se tomará en cuenta el 50% de lo facturado en sucursales Matriz y San Miguel HMR.
- 4. A partir del 90% del cumplimiento de las metas de venta se propone el pago de comisiones, según la escala siguiente:
- a. Del 90 al 94.9% de cumplimiento de meta, se pagará el 4% sobre la diferencia entre la meta bimensual propuesta y la venta alcanzada.
- b. Del 95 al 99.9% de cumplimiento de meta, se pagará el 6% sobre la diferencia entre la meta bimensual propuesta y la venta alcanzada.
- c. Mayor al 100% de cumplimiento de meta, se pagará el 10% sobre la diferencia entre la meta bimensual propuesta y la venta alcanzada.
- d. Dicho incentivo se pagará cada dos meses. El pago del monto logrado, será distribuido en forma proporcional al desempeño individual de los empleados (el que más vende más gana, según el código del empleado).

E. CONCLUSIONES

Con el pago de comisión por venta, se logrará el objetivo de motivar al personal a mejorar su desempeño para lograr las metas de venta y garantizar así la óptima atención por parte del personal a todos los clientes, tanto público como corporativo, cumpliendo así los objetivos del CEFAFA.

F. RECOMENDACIÓN

Se eleva al Honorable Consejo Directivo la siguiente recomendación:

Autorizar la propuesta para el pago de incentivos (comisiones) al personal de las sucursales del CEFAFA, bimensualmente a partir de enero 2020.

Acuerdo Nº 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la propuesta para el pago de incentivos (comisiones) al personal de las sucursales del CEFAFA, bimensualmente a partir de enero 2020, según la escala siguiente:

- Del 90 al 94.9% de cumplimiento de meta, se pagará el 4% sobre la diferencia entre la meta bimensual propuesta y la venta alcanzada.
- Del 95 al 99.9% de cumplimiento de meta, se pagará el 6% sobre la diferencia b. entre la meta bimensual propuesta y la venta alcanzada.
- Mayor al 100% de cumplimiento de meta, se pagará el 10% sobre la diferencia entre la meta bimensual propuesta y la venta alcanzada.
- Dicho incentivo se pagará cada dos meses. El pago del monto logrado, será distribuido en forma proporcional al desempeño individual de los empleados (el que más vende más gana, según el código del empleado).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinetario autorizado, cualquier retención, distribución o copia total o parcial de este documento e su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, (avor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamento.









XI. PROPUESTA DE PRORROGA DE DEPÓSITOS A PLAZO FONDO CEFAFA. DIC019

El Sr. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo, la propuesta de prórroga de depósitos a plazo Fondo CEFAFA, DIC019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

- Art. 15,- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.
- Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA(y deberán cumplir con los siguientes aspectos:
- g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

Se presenta detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 10DIC019, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

D. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO FONDO CEFAFA DIC. 2019.

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad incluyendo pagos al mes de DIC019.

El flujo mensual del Fondo CEFAFA presenta liquidez, por lo que se recomienda prorrogar 3 certificado a plazo, uno por US\$ 1,500,000.00 y dos certificados por US\$500,000.00 c/u, con vencimiento 10, 14 y 16DIC019, respectivamente a un plazo de 180 días.

E. COTIZACIONES BANCARIAS

Se propone prorrogar 1 certificado a plazo por US\$1,500,000.00 en certificado a plazo, con vencimiento 10DIC019, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 7.50% con BANCOVI. Manteniéndonos la tasa de interés.

Se propone prorrogar 2 certificados a plazo por US\$500,000.00 c/u, con vencimiento 14 y 16DIC019, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 7.25, con BANCOVI. Manteniéndonos la tasa de interés

F. CONCLUSIÓN

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este menseja o documento, tavor reenviarlo o entrépuelo e su remiento y borrar inmadistamente.

CONFIDENCIAL





G. RECOMENDACIÓN

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Acuerdo Nº 11

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



El Sr. Gerente Financiero presento al Consejo Directivo, la propuesta del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:



A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional;

Art. 18.- Los gastos administrativos y de venta del CEFAFA durante un ejercicio fiscal, se cubrirán con una cantidad no superior al treinta y cinco por ciento del presupuesto de su plan operativo anual.



Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mísmo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Art. 16.- La inversión en valores mobiliarios por parte del CEFAFA, sólo podrá hacerse, cuando tenga por finalidad fortalecer el patrimonio del mismo, para un mejor cumplimiento de su objetivo.

POLITICA DE APOYO AL FONDO DE LAS COTIZACIONES AL COSAM

- 4. Políticas de Apoyo a través de Donación al COSAM
 - a. Generales
- 2) Los gastos operativos que genere la administración de los fondos procedentes de las aportaciones del personal de alta de la Fuerza Armada y del personal pensionado serán cubiertos con los mismos recursos y serán detallados en el presupuesto anual del CEFAFA a partir de enero 2020.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2020
III. POLÍTICAS DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO
VIII. POLÍTICAS DE ASIGNACIONES POR APLICAR

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizade por la persone, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, división, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 19 de 34





B. ANTECEDENTES

- En fecha 10SEP019, Consejo Directivo autorizó la Política Presupuestaria 2020, que contiene la Estructura Presupuestaria que estará vigente a partir del 01ENE020.
- 2. Las metas de ventas 2020 y sus supuestos fueron autorizados por Consejo Directivo en Acuerdo No. 5 de Acta 72 sesión de fecha 03OCT019.
- 3. La tabla salarial, que incluye plazas y remuneraciones de funcionarios y empleados, separadas por cada fuente de ingresos o fondos, fue aprobada por Consejo Directivo en sesión de fecha 04NOV019.
- 4. La asignación de los fondos provenientes de las cotizaciones del 4% correspondientes al personal activo y 1% de pensionados, COSAM para el año 2020 fue autorizada por Consejo Directivo en fecha 27 de julio de 2019 por \$4,000,000.00
- 5. Con el propósito de coadyuvar a la maximización de los beneficios financieros, cuyo fin último es apoyar económicamente a los componentes del Sistema de Sanidade Militar, en fecha 23AGO018 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Defensa Nacional y el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, que da el respaldo y el derecho legal para que el CEFAFA use inmuebles e instalaciones propiedad del Estado, con la finalidad de invertir en su reconstrucción, mejora, ampliación y en casos específicos construcción.
- 6. Con la finalidad de potenciar el crecimiento institucional, se elaboró el Plan Estratégico Institucional 2018-2028, el cual fue autorizado por Consejo Directivo en Acta No. 61-2018, Acuerdo No. 3 de fecha 07SEP018. Para el año 2020, se han considerado los siguientes proyectos:

LT	Nombre del Proyecto	Año 2020 Monto en US\$
401	Programa "construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en uso del CEFAFA"	\$ 830,000.00
402	Proyecto "construcción, equipamiento y puesta en marcha de la planta de producción farmacéutica del CEFAFA"	\$ 3,000,000.00
403	Proyecto "construcción de edificio para estacionamiento anaxo al Hospital Militar Central, San Salvador"	\$ 1,031,830.00
404	Programa "construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en Unidades Militares en uso del CEFAFA	\$ 225,000.00

- 7. En el proyecto de Presupuesto General de la Nación, en el Ramo de la Defensa Nacional 2020, se ha incorporado una partida presupuestaria para el Programa de Rehabilitación del CEFAFA, por \$2,000,000.00. por lo que se incluye en el Presupuesto de CEFAFA 2020, en ingresos, como una Transferencia para Gastos Corrientes, y en el gasto dentro del rubro 99 Asignaciones por Aplicar.
- 8. En NOV018 se adjudicó la licitación para el Diseño y Construcción del Edificio de Dos Niveles para el parqueo HMC por un monto de \$1,569,987.23. Se efectuó el devengamiento del anticipo en el año 2018, equivalente a un monto de \$470,996.10 y la ejecución de la obra, equivalente al 70% del contrato se inició en el año 2019, a la fecha han presentado estimación por un monto de US\$67,165.65 con saldo pendiente de ejecutar por \$1,031,825.45, monto que se ha incluido en el presupuesto 2020.
- 9. De acuerdo a la nueva estructura organizativa la cual fue aprobada por Consejo Directivo el 4 de noviembre de 2019, se creó el área de Producción la cual estará en la Unidad Presupuestaria, 02 Producción y Comercialización, Línea de Trabajo 0201-Producción, por lo que se requiere que se modifique la estructura presupuestaria aprobada en la Política Presupuestaria Institucional Ejercicio Fiscal 2020.

Probada

RZA ARMADA

rado, cualquier

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reterción, didusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será ancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, levor reenviarlo o entréguelo a su remitante y borrario inmediatamente.





INSTITUCION 0902 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2020 Vigente desde el 01ENE020

AGRUPACION OPERACIONAL 3

UNIDAD FINANCIERA 01 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CÓDIGOS	NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIALINEA DE TRABAJO/CÓDIGOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO					
UP	01	Dirección y Administración Superior					
LT	0101	Dirección Superior					
LT	0102	Administración General y Financiera					
UP	02	Producción y Comercialización					
LT	0201	Producción					
LT	0202	Comercialización					
UP	03	Fondos en Administración					
TO O	0301	Fondo COSAM					
LT .	0302	Fondo Programa de Rehabilitación					
E LT	0303	Apoyo Administrativo al Fondo COSAM					
LT	0304	Apoyo Administrativo al Fondo Programa de Rehabilitación					
UP II	04	Proyectos de Inversión					
LT	0401	Programa de construcción, ampliación y mejora de instalaciones propiedad del CEFAFA					
LT	0402	Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA					
LT .	0403	Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central					
LT	0404	Programa Construcción, Ampliación y mejoras en las infraestructura de Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA					
LT	0405	Inversiones Financieras e Inmobiliaria					





C. INGRESOS - FONDO CEFAFA

Rubro	Concepto	Proyecto de Presupuesto 2020	Presupuesto votado 2019	Variaciones		
	Ingresos	FONDO CEFAFA	FONDO CEFAFA	EN US\$	En %	
14	Venta de bienes y servicios	\$ 7,904,100.00	\$ 8,000,000.00	(\$ 95,900.00)	98.80%	
15	Ingresos financieros y otros	\$ 637,555.00	\$ 145,990.00	\$ 491,565.00	436.71%	
23	Recuperación de inversiones financieras	\$ 4,947,460.00	\$ 1,643,300.00	\$ 3,304,160.00	301.07%	
	TOTAL	\$ 13,489,115.00	\$ 9,789,290.00	\$ 3,699,825.00	137.79%	

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- 2. Se ha proyectado para el segundo trimestre empezar a comercializar la venta de productos farmacéuticos y oxígeno, con un monto mensual de US\$ 50,000.00 y US\$25,000.00, respectivamente de julio a diciembre 2020.
- 3. Para efectos presupuestarios el ingreso se distribuirá en montos mensuales de US\$616,300.00
- 4. Los ingresos de rentabilidad de depósitos a plazo y de cuentas bancarias, así como los otros ingresos que se presupuestan para el año 2020, se proyectan sobre el promedio mensual real del año 2019.
- En los ingresos provenientes de los locales en Alquiler Apopa y Santa Tecla por \$1,635.00 mensuales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizade por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relación, distribución o cogie total o parcial de este documento o a su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviario o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 21 de 34





D. INGRESOS - FONDO DE APOYO A SANIDAD MILITAR

Rubro	Concepto		Proyecto de Presupuesto 2020 FONDO DE APOYO AL COSAM		Presupuesto votado 2019 FONDO DE APOYO AL COSAM		Variaciones		
Rubro							EN US\$	En %	
13	Contribuciones A La Seguridad Social	\$	4,174,145.00	\$	4,134,000.00	\$	40,145.00	100.97%	
15	Ingresos Financieros Y Otros	\$	35,820.00	\$	13,520.00	\$	22,300.00	264.94%	
23	Recuperación De Inversiones Financieras			\$	873,950.00	\$	(873,950.00)	0.00%	
A	TOTAL	\$	4,209,965.00	\$	5,021,470.00	\$	(811,505.00)	84%	

1. El financiamiento de los ingresos de las cotizaciones del 4% y 1% del personal activo y pensionado, se ha proyectado para el 2020 un monto de \$4,174,145.00.

2. Se ha estimado que los ingresos provenientes de las cotizaciones del personal, se invertirá en depósitos a plazos, mientras no se cancelen los compromisos con los proveedores, por lo se ha proyectado ingresos por un monto de \$35,820.00 en conceptos de ingresos financieros.

E. INGRESOS-FONDO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

Dubaa	Concepto	Proyecto de Presupuesto 2020	Presupuesto votado 2019	Variacio	nes	
Rubro	Ingresos	PROGRAMA DE REHABILITACION	PROGRAMA DE REHABILITACION	EN US\$	En %	
13	Contribuciones a la seguridad social	\$ 2,052,000.00	\$ 2,040,000.00	\$ 12,000.00	101%	
15	Ingresos financieros y otros	\$ 127,715.00	\$ 77,535.00	\$ 50,180.00		
16	Transferencias corrientes	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -	100%	
	TOTAL	\$4,179,715.00	\$ 4,117,535.00	\$ 62,180.00	102%	

- 1. La Proyección de ingresos de las cotizaciones del 1% del personal activo para el año 2020 se realiza sobre el promedio real del año 2019 por \$171,000.00; haciendo un total anual de \$2,052,000.00
- 2. Se agrega como ingresos por transferencias corrientes la asignación a favor de CEFAFA, que aparece en el proyecto de Presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional del año 2020, que es para el Programa de Rehabilitación por \$2,000,000.00
- 3. Los ingresos financieros provenientes de la colocación de depósitos a plazo, productos de las transferencias e ingresos de las cotizaciones del personal activo, se ha proyectado anualmente un monto de \$127,715.00

F. REMUNERACIONES

FONDO	2020	2019	VARIACION	%
CEFAFA	\$ 2,295,540.00	\$ 1,887,580.00	\$ 407,960.00	122%
REHABILITACION	\$ 355,530.00	\$ 314,205.00	\$ 41,325.00	113%
COSAM	\$ 196,850.00	\$ 135,840.00	\$ 61,010.00	145%
TOTAL	\$ 2,847,920.00	\$ 2,337,625.00	\$ 510,295.00	122%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la parsona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reterrición, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, lavor reenviario o entréguelo a su remitente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 22 de 34





- 1. El Presupuesto de Remuneraciones se elaboró con base en la Tabla salarial autorizada por Consejo Directivo en fecha 04NOV019, que incluye un total de 243 plazas, siendo 195 plazas financiadas con recursos del CEFAFA, 16 plazas en apoyo al Fondo de las cotizaciones del 4% y 1% COSAM y 32 plazas a ser financiadas por el Programa de Rehabilitación.
 - 2. El Presupuesto de remuneraciones incluye:
- a. Sueldos a empleados y funcionarios, de acuerdo a lo autorizado para cada plaza en la tabla salarial.
- b. El Presupuesto de dietas a Consejo Directivo se proyecta en \$54,760.00 anuales. Se proyectan 6 sesiones al mes, siendo la remuneración por dietas el 50% de un salario mínimo.
- 3. Se proyectan Gastos de Representación para Gerente General, Coordinador de Seguridad y Jefe de Compras por un monto anual total de \$21,600.00
- 4. Se presupuesta el pago de las vacaciones en tres pagos durante el año, pagaderas antes de las vacaciones colectivas de Semana Santa, vacaciones de agosto y fin de año.
- 5. La remuneración adicional de junio establecida en el Art. 52 del RIT se presupuesta en el Fondo CEFAFA calculada sobre el equivalente del 100% del salario asignado a cada plaza. Esta remuneración adicional aplica a toda la estructura orgánica de CEFAFA, personal por contrato laboral y personal por contrato de servicios profesionales, del Fondo CEFAFA, Programa de Rehabilitación y Apoyo al COSAM. El pago de la remuneración adicional se efectuará del Fondo CEFAFA y se aplicará tanto a nivel presupuestario como financiero. El gasto por la remuneración adicional del personal del Programa de Rehabilitación y del personal de apoyo al COSAM se presupuestará en la LT 0101.
- 6. Se presupuesta el gasto de nocturnidades para nocturnidades, así como el gasto por remuneración del día de asueto del personal de sucursales en el Fondo CEFAFA y de vigilantes de CERPROFA en el Programa de Rehabilitación.
- 7. Se presupuesta \$51,000.00 para comisiones al personal de sucursales por sobrepasar las metas de ventas de hasta un máximo del 10% sobre la meta de ventas.
 - 8. Se proyectan gastos para las prestaciones adicionales tales como:
- a. Certificado navideño a razón de \$75 por cada miembro de la estructura organizativa;
- b. El apoyo monetario para personal que contrae matrimonio o por el fallecimiento de cónyuge, padres e hijos se presupuesta a razón de \$200 cada trimestre, a ser presupuestados en la Gerencia General.
- c. Premio al desempeño por empleado del año al "Mejor Jefe de Sucursal", "Mejor Dependiente" y "Mejor Empleado Administrativo". El premio será una bonificación en efectivo de \$300.00 a cada empleado a premiar, haciendo un monto anual de \$3,000.00
- d. Se provisionará de enero a mayo una estimación mensual del gasto de la remuneración adicional y su pago en junio; asimismo se provisionará de julio a noviembre y el pago en diciembre del aguinaldo. Se provisionará de enero a noviembre el gasto de indemnización y el pago en diciembre.





NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solto puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esté dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, ditudión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor nernivario o entréguelo as un emitiente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 23 de 34





G. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FONDO	2020		2019		VARIACION		%
CEFAFA	\$	5,386,310.00	\$	6,061,770.00	\$	(675,460.00)	89%
REHABILITACION	\$	703,375.00	\$	295,050.00	\$	408,325.00	238%
COSAM	\$	4,004,540.00	\$	4,008,020.00	\$	(3,480.00)	100%
TOTAL	\$	10,094,225.00	\$	10,364,840.00	\$	(270,615.00)	97%

- 1. El Presupuesto de bienes y servicios incluye los servicios administrativos para la operatividad institucional, como papelería, combustible, fotocopias, servicios de mantenimientos de bienes muebles e inmuebles, paquetería, servicios básicos y telecomunicaciones.
- 2. Se agregan los servicios profesionales de asesores, regentes externos, auditoria externa, depuradores contables, dependientes y programadores, de acuerdo a la cantidad de contratos y honorarios aprobados por Consejo Directivo.
- 3. En este rubro se incluye el Presupuesto de Publicidad, Alquileres de Locales y otros gastos para sucursales.
- 4. En el presupuesto de Rehabilitación se agregan los gastos operativos y aditamentos para la fabricación de prótesis.
- 5. En el Presupuesto de Apoyo a Sanidad Militar se incluye la adquisición de medicamentos, reactivos y otros insumos médicos.
- 6. El Presupuesto de Compras Comerciales se ha estimado con base a la proyección de ventas para 2020 de \$7,395,000.00, para la compra de medicamentos y productos de conveniencia, si las metas de ventas se van cumpliendo se solicitará un incremento presupuestario para nivelar las compras comerciales.

COMPRAS COMERCIALES	MONTO	IVA	MONTO TOTAL
Medicamentos	\$ 3,000,000.00	\$ 390,000.00	\$ 3,390,000.00
Productos de conveniencia	\$ 780,000.00	\$ 101,400.00	\$ 881,400.00
Totales	\$ 3,780,000.00	\$ 491,400.00	\$ 4,271,400.00

IMPUESTOS, SEGUROS Y GASTOS BANCARIOS

FONDO	2020	2019	VARIACION	%
CEFAFA	\$ 152,050.00	\$ 83,520.00	\$ 68,530.00	182%
REHABILITACION	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00	\$ -	100%
TOTAL	\$ 157,300.00	\$ 88,770.00	\$ 68,530.00	177%

Incluye los seguros de bienes, de fidelidad, impuestos municipales, derechos y comisiones bancarias.



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiane Información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o companía a la cual está dirigido. Si no es el destinalario autorizado, cualquier reterción, difusión, distribución o ocpin total o parcial de este documento o uniformación es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, lavor reenvianto o entregueto a su remitente y borrario inmediatamenta.

CONFIDENCIAL

Página 24 de 34







FONDO	2020	2019	VARIACION	%
CEFAFA	\$ 5,655,215.00	\$ 1,756,420.00	\$ 3,898,795.00	322%
REHABILITACION	\$ 45,815.00	\$ 8,380.00	\$ 37,435.00	547%
COSAM	\$ 8,575.00	\$ 877,610.00	\$ (869,035.00)	1%
TOTAL	\$ 5,709,605.00	\$ 2,642,410.00	\$ 3,067,195.00	216%



Incluye equipos adicionales para la planta de oxígeno, para iniciar la comercialización de oxígeno, equipos informáticos para el plan de desarrollo SICOFAR, un pick up y dos motocicletas, así como el siguiente detalle de los proyectos de infraestructura:

PROYECTO DE INVERSION 2020	
AMPLIACION Y OTRAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA	\$ 225,000.00
CONSTRUCCION DE ASCENSOR	\$ 75,000.00
CONSTRUCCION DE MATRIZ, PARQUEO, LOBBY	\$ 120,000.00
CONSTRUCCION DE ACCESO Y EMERGENCIA DEL EDIF ADMVO	\$ 110,000.00
PARQUEO SUBTERRANEO Y CARPETA TECNICA	\$ 180,000.00
MEJORA DE LA SUCURSAL BLOOM	\$ 120,000.00
SUBTOTAL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION MEJORA DE INSTALACIONES EN USO DEL CEFAFA	\$ 830,000.00
PROYECTO PLANTA FARMACEUTICA CEFAFA	\$ 3,000,000.00
PROYECTO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL HMC	\$ 1,031,830.00
AMPLIACION DE LA SUCURSAL ILOPANGO	\$ 55,000.00
AMPLIACION DE LA SUCURSAL CHALATENANGO	\$ 25,000.00
AMPLIACION DE LA SUCURSAL CHALATENANGO	\$ 55,000.00
MEJORA DE LA SUCURSAL SAN MIGUEL	\$ 35,000.00
CAMBIAR TECHO DE ZACATECOLUCA	\$ 15,000.00
DESPENSA EMCFA	\$ 10,000.00
AMPLIACION DE LA SUCURSAL SONSONATE	\$ 30,000.00
SUBTOTAL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE UNIDADES MILITARES PROPIEDAD DEL ESTADO EN USO DEL CEFAFA	\$ 225,000.00
TOTAL GENERAL PROYECTOS	\$ 5,086,830.00





ASIGNACIONES POR APLICAR PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

FONDO	2020	2019	VARIACION	%
REHABILITACION	\$ 3,069,745.00	\$ 3,494,650.00	\$(424,905.00)	88%
TOTAL	\$ 3,069,745,00	\$ 3,494,650,00	\$(424,905,00)	88%

Las asignaciones por aplicar corresponden a:

- a. Asignación \$2,000,000.00 del año 2020
- b. Remanente del ingreso de las cotizaciones del personal activo que no tiene una asignación específica de gasto por \$1,069,745.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizade por la persone, entidad o compeñía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución o copia total o parcial de esté documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, fevor reenvianto o entrégueio as un remitiente y borrario immediatamente.

IADA Iquier saje o

CONFIDENCIAL

Página 25 de 34





H. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020

RUBRO	CONCEPTO	CEFAFA	FONDO DE APOYO AL COSAM	PROGRAMA DE REHABILITACION	TOTAL PRESUPUESTO 2020
42	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1	\$ 4,174,145.00	\$ 2,052,000.00	\$ 6,226,145.00
13	A STATE OF THE STA	6 7 004 400 00	\$ 4,174,145.00	\$ 2,032,000.00	
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,904,100.00			\$ 7,904,100.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 637,555.00	\$ 35,820.00	\$ 127,715.00	\$ 801,090.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 4,947,460.00	s -		\$ 4,947,460.00
TOTAL INGR	RESOS	\$ 13,489,115.00	\$ 4,209,965.00	\$ 4,179,715.00	\$ 21,878,795.00

	EGRESOS							
51	REMUNERACIONES	\$ 2,29	95,540.00	\$	196,850.00	\$ 355,530.00	\$	2,847,920.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5,38	36,310.00	\$	4,004,540.00	\$ 703,375.00	\$	10,094,225.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 15	52,050.00			\$ 5,250.00	\$	157,300.00
61	INVERSIONES ACTIVO FIJO	\$ 5,6	55,215.00	\$	8,575.00	\$ 45,815.00	\$	5,709,605.00
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	\$	-			\$ 3,069,745.00	\$	3,069,745.00
TOTAL EG	RESOS	\$ 13,4	89,115.00	\$	4,209,965.00	\$ 4,179,715.00	\$	21,878,795.00
	EQUILIBRIO PRESUPUESTÁRIO	\$		\$\$	-	\$ •	L	

I. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020 (ANEXO Nº 1)

J. CONCLUSIONES

- 1. El Presupuesto se ha elaborado con base en todos los ingresos y gastos proyectados para el año 2020, según los supuestos presentados.
- 2. El cumplimiento de las metas de ventas es el condicionante principal para poder ejecutar el presupuesto según se programa, por lo que en la medida que se perciban los ingresos se podrán realizar los gastos administrativos é inversiones.
- 3. Las inversiones en infraestructura y de equipo y software informático son financiadas con liquidación de algunos depósitos a plazo e ingresos financieros de las rentabilidades de los depósitos a plazo.
- 4. Las asignaciones del GOES para el Programa de Rehabilitación sólo podrán ser utilizadas cuando se perciban los ingresos reales estimados, para lo cual se deberá presentar a Consejo Directivo una modificativa presupuestaria para destinar los fondos según las necesidades de dicho Programa.

K. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

- 1. Aprobar el Presupuesto del CEFAFA del año 2020 y sus supuestos, según los siguientes rubros de ingresos y egresos.
- 2. Encomendar al Señor Gerente General que remita el Presupuesto aprobado por Consejo Directivo para autorización del Señor Ministro de la Defensa Nacional.
- Autorizar las asignaciones 2020 para los proyectos de inversión estratégicos, que se financiarán con liquidación de depósitos a plazo y las rentabilidades de los depósitos a plazo.

Auf

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o companíla a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reterción, difusión, distribución o copie total o percial de este documento a su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenvisir o o entrégueto a su remitente y borrefo inredictamente.

CONFIDENCIAL

Página 26 de 34





- 4. Encomendar al Señor Gerente General que ordene al Gerente Financiero que en la medida que se perciban los ingresos se podrán realizar los gastos administrativos e inversiones.
- 5. Encomendar al Señor Gerente General que ordene al Gerente Financiero que las inversiones en infraestructura, en equipo y software informático deberán ser financiadas con la liquidación de algunos depósitos a plazo e ingresos financieros de las rentabilidades de los depósitos a plazo.
- 6. Autorizar la modificación a la Estructura Presupuestaria para cambiar el título a la Unidad Presupuestaria 02 Producción y Comercialización así como a la Línea de Trabajo 0201 "Producción"



INSTITUCION 0902 CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2020 Vigente desde el 01ENE020

AGRUPACION OPERACIONAL 3

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	CÓDIGOS	NOMBRE DE UNIDAD PRESUPUESTARIA/LINEA DE TRABAJO/CÓDIGOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO
UP	01	Dirección y Administración Superior
LT	0101	Dirección Superior
LT	0102	Administración General y Financiera
UP	02	Producción y Comercialización
LT	0201	Producción
LT	0202	Comercialización
UP.	03	Fondos en Administración
LT	0301	Fondo COSAM
LT	0302	Fondo Programa de Rehabilitación
LT	0303	Apoyo Administrativo al Fondo COSAM
LT	0304	Apoyo Administrativo al Fondo Programa de Rehabilitación
UP VI	04	Proyectos de Inversion
LT	0401	Programa de construcción, ampliación y mejora de instalaciones propiedad del CEFAFA
LT	0402	Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA
LT	0403	Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central
LT	0404	Programa Construcción, Ampliación y mejoras en las infraestructura d Unidades Militares propiedad del Estado en uso del CEFAFA
LT	0405	Inversiones Financieras e Inmobiliaria





Acuerdo Nº 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- 1. Dar por aprobado el Presupuesto del CEFAFA del año 2020 y sus supuestos, según los siguientes rubros de ingresos y egresos, detallados en Anexo N° 1.
- 2. Encomienda al Señor Gerente General que remita el Presupuesto aprobado por el Consejo Directivo para autorización del Señor Ministro de la Defensa Nacional.
- 3. Autoriza las asignaciones 2020 para los proyectos de inversión estratégicos, que se financiarán con liquidación de depósitos a plazo y las rentabilidades de los depósitos a plazo.
- 4. Encomienda al Señor Gerente General girar instrucciones a la Gerencia Financiera que en la medida que se perciban los ingresos se podrán realizar los gastos administrativos e inversiones.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizade por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relención, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, (avor reenvianto o entréguelo as u remitiente y borrario inmedialamento.

CONFIDENCIAL

Página 27 de 34





- 5. Encomienda al Señor Gerente General girar instrucciones a la Gerencia Financiera que las inversiones en infraestructura, en equipo y software informático deberán ser financiadas con la liquidación de algunos depósitos a plazo e ingresos financieros de las rentabilidades de los depósitos a plazo.
- 6. Autorizada la modificativa en la Estructura Presupuestaria para cambiar el título a la Unidad Presupuestaria 02 Producción y Comercialización así como a la Línea de Trabajo 0201 "Producción".

XIII. ANÁLISIS SOBRE ALTERNATIVAS AL PROYECTO DE LABORATORIO FARMACÉUTICO DEL CEFAFA

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

A. INTRODUCCIÓN

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

B. OBJETIVO

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

C. PARÁMETROS DEL ANÁLISIS

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o companía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reterición, difusión, distribución o copia total o percal de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, tavor reenviarto o entrégueto a u remitente y borrarlo inmediatamenta.

CONFIDENCIAL

Página 28 de 34





Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



D. ANÁLISIS

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMAGEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución o copis total o parcial de este documento o a su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenvianto o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL

Página 29 de 34





Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



NOTA CONFIDENCIAL. La información confenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizade por la persona, entidad o companía a la cual está dingido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distalón, distribución o copia total o portical de está documento a cual información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviento o entréguelo a su remitente y borrarlo inmadiatamente.

CONFIDENCIAL

Página 30 de 34





F. RECOMENDACIÓN

Información Confidencial, conforme	al.	l Art.24 de la Ley de Acceso a la Información
Pública.		

XIV. PUNTOS VARIOS

1. En cumplimiento a sus instrucciones de proponer a un candidato para la contratación como Gerente General del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), tengo el agrado de proponerles al señor Capitán y MAF Edgar Moisés Alvayero Santos, quien es un Profesional Militar, graduado como Licenciado en Administración de empresas y poseedor de una Maestría en Administración Financiera, con amplia experiencia como Gerente de Operaciones y como Gerente General en la empresa privada, a quien considero con la capacidad y cualidades para desempeñarse en la Gerencia General del CEFAFA y para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes de esta Institución.

Por estar laborando actualmente, el Capitán Alvayero tiene la disponibilidad de asumir las responsabilidades del cargo a partir del primero de enero del año 2020. Por lo que además propongo a su consideración, el nombramiento de la señora Licenciada Karen Stephanie Díaz de Arévalo, Gerente Administrativo de este Centro Farmacéutico, como Gerente General en funciones, a partir del once al treinta y uno de diciembre del presente año, y así darle continuidad a las tareas de la Gerencia General.

July

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrórico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o companía a la cual está dirigido. Si no es el destinatamo autorizado, cualquier relención, distribución o copia total o parcial de este documento a un información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenvianto o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





Acuerdo Nº 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la contratación del señor Capitan y MAF Edgar Moisés Alvayero Santos, para desempeñar el cargo de Gerente General del CEFAFA, a partir del 01ENE020, asimismo autoriza el nombramiento de la Licenciada Karen Stephanie Díaz de Arévalo, Gerente Administrativo de este Centro Farmacéutico, como Gerente General en funciones, a partir del once al treinta y uno de diciembre del presente año.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 759 de fecha 10DIC019, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita autorización para prorrogar los contratos de arrendamiento de locales comerciales para sucursales del CEFAFA para el año fiscal 2020, según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES

Se ha considerado realizar la prórroga de 7 locales comerciales para sucursales del CEFAFA, por un periodo de 12 meses dentro del ejercicio fiscal autorizado en el Presupuesto 2019.

B. DETALLE DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL A PRORROGAR

PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Sucursal	Dirección del Local	Pago mensual
Ahuachapán	Calle Gerardo Barrlos y primera avenida sur N° 1, Ahuachapan.	\$510.76
Unicentro Soyapango	Local 74 E, Centro Comercial, Unicentro Soyapango.	\$2,421.65
Metrosur	Local C-19, ubicado en la 12º etapa del Centro Comercial Metrocentro, San Salvador	\$3,168.00
San Marcos	Local N°4 , en las afuera de la Alcaldía Municipal de San Marcos. San Salvador	\$450.00
Centro Comercial Bolcaña (Sta. Ana)	local N° 2 de la Sucursal Plaza Bolcaña, Santa Ana	\$951.30
Centro Comercial la Fuente (Escalón)	Centro comercial La Fuente , local N°4-A, ubicado en 75avenida norte y paseo general escalón	\$1,500
Terminal de Oriente	Local N°3, edificio B, Centro Comercial de la nueva terminal de autobuses del oriente del país.	\$2,034.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, e enidad o compenifia a la cual esté dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenvario o entrégueto a su reminente y borrario inmediatamente.





C. CONCLUSIÓN

La prórroga de contrato de arrendamiento de los locales comerciales para sucursales del CEFAFA, será por un plazo de 12 meses, manteniéndose vigentes las demás clausulas,

D. RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorización para que el Departamento de Asuntos Regulatorios elabore los contratos de los locales comerciales para sucursales del CEFAFA, para el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, manteniéndose las demás clausulas, según detalle presentado.

Acuerdo Nº 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que el departamento de Asuntos Regulatorios elabore los contratos de los locales comerciales para sucursales del CEFAFA, para el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, manteniéndose las demás clausulas, según detalle siguiente:

	All .	
Sucursal	Dirección del Local	Pago mensual
Ahuachapán	Calle Gerardo Barrios y primera avenida sur N* 1, Ahuachapán.	\$510.76
Unicentro Soyapango	Local 74 E, Centro Comercial, Unicentro Soyapango.	\$2,421.65
Metrosur	Local C-19, ubicado en la 12* etapa del Centro Comercial Metrocentro, San Salvador	\$3,168.00
San Marcos	Local N°4 , en las afuera de la Alcaldía Municipal de San Marcos. San Salvador	\$450.00
Centro Comercial Bolcaña (Sta. Ana)	local N° 2 de la Sucursal Plaza Bolcaña, Santa Ana	\$951.30
Centro Comercial la Fuente (Escalón)	Centro comercial La Fuente , local N*4-A, ubicado en 75avenida norte y paseo general escalón	\$1,500
Terminal de Oriente	Local N°3, edificio B, Centro Comercial de la nueva terminal de autobuses del oriente del país.	\$2,034.00

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 243 de fecha 09DIC019, en el cual el Comité de Ética Gubernamental del CEFAFA, remite para aprobación el Plan de dicho Comité para el ejercicio 2020, a efecto de dar cumplimiento al Capítulo IX, Art. 55 de la Ley de Ética Gubernamental, que literalmente dicta: "El Tribunal de Ética Gubernamental y las Comisiones tendrán la obligación de promover ampliamente entre la ciudadanía el conocimiento de la presente Ley".

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el deatinatario autorizado, cualquier relanción, distribución o copia total o parcial de esté documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por entor recibe este mensaje o documento, favor reenviarto o entrégueto as u remitente y borratio immediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 33 de 34





Asimismo el Art. 43 del Reglamento de Ética Gubernamental que dicta: Las Comisiones de Ética o los Comisionados de Ética formularán su Plan de Trabajo, de acuerdo a los lineamientos que brinde el Tribunal.

Una vez firmado el Plan por la autoridad y los miembros de las Comisiones o comisionados Suplentes y propietarios, lo someterán previo al inicio de cada año, a la aprobación del Pleno por medio de la Unidad de Divulgación y Capacitación.

Acuerdo Nº 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda aprobar el Plan de dicho Comité para el ejercicio 2020, a efecto de dar cumplimiento al Art. 43 del Reglamento de Ética Gubernamental que dicta: Las Comisiones de Ética o los Comisionados de Ética formularán su Plan de Trabajo, de acuerdo a los lineamientos que brinde el Tribunal.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas del día diez de diciembre del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

MIGUEL ANGEL EWAS BONILLA CNEL ART. DEM PRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESUS MEJÍA MARTÍNEZ CAPITÁN DE CORBETA DEMN SECRETARIO JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES GRÁL. DE PRIGADA VICEPRESIDENTE

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ MYR. Y DR. PRIMER VOCAL

PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ CNEL. PA DEM SEGUNDO VOCAL

marino

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persone, entidad o compenía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquer reterición, distribución o copia total o percial de este documento a su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, lavor reenviario o entréguelo as u remitante y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 34 de 34





1. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

A continuación, se presenta el presupuesto de ingresos y egresos que se propone para el año 2020:

PLAN 1

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

RESUMEN INSTITUCIONAL

Institución:

902 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)

Ejercicio:

2020

Área de Gestión:

1 Conducción Administrativa

Politica Institucional

La Política Presupuestaria 2020 está orientada al fortalecimiento institucional para el logro de los objetivos estratégicos y operativos trazados, entre los que destacan: sumínistrar productos farmacéuticos y similares para los elementos de la Fuerza Armada; comercializar productos farmacéuticos, similares y otros, brindando un servicio eficiente y de calidad que permita garantizar los ingresos y el apoyo al Sistema de Sanidad Militar, administrar adecuadamente los recursos procurando obtener márgenes de rentabilidad que proporcione el crecimiento institucional y fortalecer la imagen, mediante la identificación de la marca "CEFAFA" a nivel nacional a través del servicio brindado por nuestro personal en los diferentes puntos de venta.

Prioridad en la asignación de Recursos

Las metas y prioridades institucionales para el ejerciclo 2020, se establecen en consistencia con los objetivos estratégicos y operativos de la institución; sobre esta base se identifican las líneas y ejes estratégicas y se definen las áreas de acción que incluyen las medidas y actividades que apoyarán la obtención de los resultados trazados, manteniendo la competitividad dentro del sector, la eficiencia y mejora de la estructura comercial y administrativa, con el fin de maximizar el apoyo que se le brinda al Sistema de Sanidad Militar, de igual manera administrar en forma eficaz y eficiente los recursos con que cuenta el Fondo del Programa de Rehabilitación y el Fondo de Apoyo a COSAM, para que se pueda brindar atención con calidad a los usuarios de Sanidad Militar.

Objetivos Institucionales

Suministrar insumos médicos en todas sus categorías, productos tarmacéuticos y hospitalarios, vacunas, subsidiariamente equipo industrial hospitalario y otros, para el apoyo a los componentes de Sanidad Militar.

Producir y Comercializar productos farmacéuticos, similares y otros productos que por uso comercial son vendidos en establecimientos farmacéuticos.

Administrar los fondos los fondos del programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.

13	Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 6,226,145.00
14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 7,904,100.00
15	Ingresos Financieros y otros	\$ 801,090.00
16	Transferencias Corrientes	\$ 2,000,000.00
23	Recuperación de Inversiones Financieras	\$ 4,947,460.00

Distribución de Recursos por Unidad Presupuestaria	Pre	supuesto 2020
01 Dirección y Administración Institucional	5	1,420,600.00
02 Producción y Comercialización	s	6,981,685.00
03 Fondos en Administración	s	8,389,680,00
04 Proyectos de Inversión	S	5,086,830.00
Totales	\$	21,878,795.00

Responsable: Gerente General Etapa: Presupuesto Votado

ELABORADO

JOSE ROBERTO VASQUEZ VIDES Licenciado Gerente Financiero CEFAFA REVISADO

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Contralmirante Gerente General CEFAFA

VISTO BUENO

EUTICO DE LA FOL

MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA
Coronel de Artillería DEM
Presidente del Consejo Directivo CEFAFA

APROBADO

RENÉ FRANCIS MERINO MONROY Capitán de Navio DEMN Ministro de la Defensa Nacional

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y porrarlo immediatamente.

CONFIDENCIAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA RMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es y ohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.





PLAN 2

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR UNIDADES PRESUPUESTARIAS

INSTITUCION

902

Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)

EJERCICIO FISCAL AREA DE GESTION 2020

CONDUCCION ADMINISTRATIVA

UNIDAD PRESUPUESTARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Linea de Trabajo	2. Recursos Propios		1. Fondo General		Recursos Propios más Fondo General	
01 Dirección y Administración Institucional	\$	1,420,600.00	\$	•	\$	1,420,600.00
02 Suministros	\$	6,981,685.00	\$	•	\$	6,981,685.00
03 Fondos en Administración	\$	6,389,680.00	\$	2,000,000.00	\$	8,389,680.00
04 Proyectos de Inversión	\$	5,086,830.00	\$	-	\$	5,086,830.00
Total Recursos Propios		19,878,795.00	\$	2,000,000.00	\$	21,878,795.00
Total General	2	19,878,795.00	\$	2,000,000,00	5	21,878,795.00

ELABORADO

JOSE ROBERTO VASQUEZ VIDES Licenciado Gerente Financiero CEFAFA REVISADO

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Contralmirante Gerente General CEFAFA

VISTO BUENO

MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA Coronel de Artillería DEM Presidente del Consejo Directivo CEFAFA APROBADO_

RENÉ FRANCIS MERINO MONROY Capitán de Navío DEMN Ministro de la Defensa Nacional

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o percial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarto a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.





PLAN 3

SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADO

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

DETALLE DEL PLAN DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INS	m	ICION:	

902 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)

EJERCICIO FISCAL:

2020

AREA DE GESTION;

Conducción Administrativa UNIDAD PRESUPUESTARIA: Dirección y Administración Superior

CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-902-1-01-21-2

SITUACION ACTUAL

Dirigir las diferentes actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas institucionales con el objeto de bridar un mejor servicio a Sanidad Militar

POLITICA PRESUPUESTARIA

Optimizar los recursos asignados con el fin de alcanzar los resultados proyectados con eficacia y eficiencia, orientados a fortalecer el desempeño administrativo de la Institución

Administrar adecuadamente los recursos procurando obtener márgenes de rentabilidad que proporcione el crecimiento institucional. Capacitar al personal y optimizar los procesos en las actividades del negocio, aplicando los principios de eficacia y eficiencia

Linea de Trabajo	Propósito	14-18-25	Monto (\$)
0101 Dirección Superior	Dirigir las diferentes actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas institucionales	\$	766,195.00
I	Garantizar el uso óptimo y eficiente de los recursos, manteniendo un control y racionalización de los gastos operativos, para generar mayor rentabilidad y solidez financiera para la institución	\$	654,405.00
Total General		\$	1,420,600.00

ELABORADO JOSE ROBERTO VASQUEZ VIDES

Licenciado Gerente Financiero CEFAFA REVISADO

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Contralmirante Gerente General CEFAFA

VISTO BUENO

MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA Coronel de Artilleria DEM Presidente del Consejo Directivo CEFAFA APROBADO

RENÉ FRANCIS MERINO MONROY Capitán de Navio DEMN Ministro de la Defensa Nacional

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente. CONFIDENCIAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es archibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente hediatamente.





PLAN 3

SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADO

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

DETALLE DEL PLAN DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION:

902 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)

EJERCICIO FISCAL:

2020 Conducción Administrativa

AREA DE GESTION: UNIDAD PRESUPUESTARIA:

Producción y Comercialización

CIFRA PRESUPUESTARIA:

2020-902-1-02-21-2

CITI	100	תור	NΛ	r_1	IAI

Comercializar productos farmacéuticos y similares a nivel nacional, brindando un servicio eficiente y de calidad a nuestros clientes.

POLITICA PRESUPUESTARIA

Optimizar los recursos asignados y mejorar los procesos con el fin de alcanzar los resultados proyectados y dinamizar los procesos de compra y abastecimiento para una mejor comercialización de los productos farmacéuticos y similares.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

incrementar la presencia local, a través del desarrollo del servicio a domicilio, la apertura ylo reubicación estratégica de sucursales.

Linea de Trabajo	Propósito	9-3	Monto(\$)
0201 Producción	Producir productos farmacéuticos y similares para apoyar al COSAM.	\$	758,000.00
0202 Comercialización	Fortalecer la comercialización de productos farmacéuticos, similares y otros, a fin de alcanzar mayor presencia dentro del sector.	\$	6,223,685.00
Total General		\$	6,981,685.00

ELABORADO	REVISADO
JOSE ROBERTO VASQUEZ VIDES	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
Licenciado	Contralmirante
Gerente Financiero CEFAFA	Gerente General CEFAFA
VISTO BUENO	APROBADO
MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA	RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
Coronel de Artilleria DEM	Capitán de Navío DEMN
Presidente del Consejo Directivo CEFAFA	Ministro de la Defensa Nacional

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.





PLAN 3

SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADO

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

DETALLE DEL PLAN DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION:

902 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)

EJERCICIO FISCAL: AREA DE GESTION: 2020
Conducción Administrativa

UNIDAD PRESUPUESTARIA:

Fondos en Administración

CIFRA PRESUPUESTARIA

2020-902-1-03-21-2

SITUACION ACTUAL

Apoyar al Comando de Sanidad Militar con medicamentos, materiales y equipos requendos para la atención médica, desarrollando procesos de compra áglies y transparentes.
Administrar en forma eficiente y eficaz los recursos con que cuenta el Fondo del Programa de Rehabilitación y el Fondo de Pensionados, para dar atención con calidad a los usuarios de los mismos.

POLITICA PRESUPUESTARIA

Optimizar los recursos asignados y mejorar los procesos con el fin de alcanzar los resultados proyectados y dinamizar los procesos de compra y abastecimiento para los fondos en administración.

OBJETIVOS ESTRATEGIÇOS

Cubrir los requerimientos de medicamentos al COSAM, en forma eficiente y eficaz con los ingresos de las cotizaciones del personal

Cubrir los requerimientos de insumos, materia prima, aditamientos para la elaboración de órtesis y prótesis para el Programa de Rehabilitación.

Proveer de los recursos administrativos y financieros necesarios para el buen manejo de los Fondos en Administración.

Linea de Trabajo	Propósito	Presu	ouesto Modificado (\$)
0301 Fondo COSAM	Suministrar medicamentos y productos similares al COSAM	S	4,000,000.00
0302 Fondo Programa de Rehabilitación	Ejecutar los fondos del Programa de Rehabilitación, brindando un mejor servicio al personal fisiado.	\$	4,027,285.00
0303 Apoyo Administrativo al Fondo COSAM	Apoyar en los procesos administrativos de adquisición de productos para ser suministrados COSAM	\$	209,965.00
0304 Apoyo Administrativo al Fondo Programa de Rehabilitación	Apoyar en los procesos administrativos de suminstros al Programa de Rehabilitación	\$	152,430.00
Total General		\$	8,389,680.00

ELABORADO	REVISADO
JOSE ROBERTO VASQUEZ VIDES	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
Licenciado	Contralmirante
Gerente Financiero CEFAFA	Gerente General CEFAFA
MSTO BUENO	APROBADO
MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA	RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
Coronel de Artillería DEM	Capitán de Navio DEMN
Presidente del Consejo Directivo CEFAFA	Ministro de la Defensa Nacional

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o correo electrónico, favor entregario o reenviario a su remitente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es poblibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente immediatamente.





PLAN 3

SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADO

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

DETALLE DEL PLAN DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION:

902 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)

EJERCICIO FISCAL:

2020

AREA DE GESTION:

Conducción Administrativa

UNIDAD PRESUPUESTARIA: CIFRA PRESUPUESTARIA:

Proyectos de Inversión 2020-902-1-04-21-2

SITUACION ACTUAL

Con la finalidad de potenciar el crecimiento institucional, se elaboró el Plan Estratégico Institucional 2018-2028, en el que se incluyó como programa estratégico "Construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en uso del CEFAFA" el cual fue autorizado por Consejo Directivo en Acta No. 61-2018, Acuerdo No. 3 de fecha 07 de septiembre de 2018.

POLITICA PRESUPUESTARIA

La Politica Presupuestaria contiene el Capitulo VIII. POLÍTICAS PARA EL MANEJO PRESUPUESTARIO DE PROYECTOS DE INVERSION, en los articulos del 44 al 47, que se crearà una Unidad Presupuestarla para los Proyectos de Inversión; asignandose una línea de trabajo para administrar el presupuesto de cada proyecto o programa. Además cada Proyecto será identificado además con un código (SIIP), el cual será asignado por la Dirección General de Inversión y Crédito Publico del Ministerio de Hacienda. El Gerente General del CEFAFA deberá nombrar al responsable de cada proyecto y además se deberá elaborar un perfil para cada proyecto.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Generar cultura para la gestión de proyectos en la institución, mediante el trabajo colaborativo entre las diferentes gerencias y departamentos del CEFAFA 2. Realizar la inversión del patrimonio de CEFAFA en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Linea de Trabajo		Propósito	Presu	puesto Modificado (\$)
0401	Programa de construcción, ampliación y mejora de	Mejorar las instalaciones para brindar un mejor serviclocrear nuevos y mejores establecimientos farmacéuticos, invirtiendo el patrimonio de CEFAFA en opciones que sean rentables, con seguridad obtener un retorno y que generen líquidez para apoyar a los componentes del Sistema de Sanidad Militar.	\$	830,000.00
0402	Proyecto Planta Famacéutica CEFAFA	Elaborar productos farmacéuticos a precios competitivos y de mejor alcance a la población de la Fuerza Armada y público en general		3,000,000.00
0403	Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central	Contar con un parqueo vehicular de 252 espacios para personal y usuarios del Hospital Militar Central, de San Salvador	\$	1,031,830.00
0404	Programa "Construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en Unidades Militares en uso del CEFAFA	Tener mejores sucursales instaladas en Unidades Militares, a disposición de personal activo y pensionados de la Fuerza Armada	\$	225,000.00
	Total General		\$	5,086,830.00

JOSE ROBERTO VASQUEZ VIDES Licenciado Gerente Financiero CEFAFA	REVISADO
VISTO BUENO MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA Coronel de Artilleria DEM	APROBADO RENÉ FRANCIS MERINO MONROY Capitàn de Navio DEMN
Presidente del Conseio Directivo CEFAFA	Ministro de la Defensa Nacional

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dingido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.





PLAN 4

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA

Coronel de Artilleria DEM
Presidente del Consejo Directivo CEFAFA

GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACION

Estructura Presupuessaria Classif. Re. Routos de Agrupación

INSTITUCION	902	Centro Fermacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)
EJERCICIO FISCAL	2020	
AREA DE GESTION	1	CONDUCCION ADMINISTRATIVA

01 Dirección y Administración Institucional	Eco. 21	•		841,635.00		404,075.00		63,370.00				_	•	1,309,080.00
01 Dirección y Administración Institucional	22	2	·	641,655.00	;	404,070.00		00,570.00	:	111,520.00	ř	-	ž	111,520.00
01 Dirección y Administración instituciónal 02 Producción y Comercialización	21	2	,	1,453,905,00	,	4,982,235.00	*	88,680.00		111,520.00	•	-	•	6,524,820.00
02 Producción y Comercialización	22	2	•	1,455,805.00	•	4,962,235.00	•	00,000.00		456,865.00	•	Ī	:	456,865.00
03 Fondos en Administración	21	-		•	•	-	:	~	•	430,003.00	÷	2,000,000,00		2,000,000.00
03 Fondos en Administración	21	2		552,380,00	*	4,707,915.00		5,250.00	ě	•	ž	2,000,000.00		5,265,545.00
03 Fondos en Administración	22	2	:	352,360,00	:	4,707,815.00	•	5,250.00	•	54,390,00		1,069,745.00	:	
04 Proyectos de Inversión	22	-	3	•	3	•	÷	-	•		•	1,000,740,00	•	1,124,135.0
Total institución				and the same of the same of		10,094,225.00			N. Server all	5,086,830.00		3,069,746.00		5,086,830.00 21,878,795.00
ELABORADO								REVISADO						
JOSE ROBERTO VASQUE	Z VIDES							REVISADO		JUAN ANTONIO C			2	
Licenciado								REVISADO		Contr	almire	inte		
JOSE ROBERTO VASQUE								REVISADO			almire	inte	<u> </u>	
JOSE ROBERTO VASQUE Licenciado								REVISADO		Contr	almire	inte	<u> </u>	
JOSE ROBERTO VASQUE Licenciado								REVISADO		Contr	almire	inte	Z	
JOSE ROBERTO VASQUE Licenciado								REVISADO		Contr	almire	inte	Z	
JOSE ROBERTO VASQUE Licenciado								REVISADO		Contr	almire	inte	Z	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o au información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviario a su remitente y borrarlo CONFIDENCIAL

RENÉ FRANCIS MERINO MONROY

Capitán de Navio DEMN Ministro de la Defensa Nacional

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es conhibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.





PLAN 4

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACION

	Estructura Presupuestaria	Clasif.	Re.	173				25113	Rubros d	e AL	rupacion				
	Difference Landbasseria	Eco.	Fina.		61	333	54	1003	55	Me	61		96	5559	TOTAL.
01	Dirección y Administración Institucional			-										-	
0101	Dirección Superior	21	2	\$	503,525.00	\$	197,430,00	\$	•	\$	-	\$	•	\$	700,955.00
0101	Dirección Superior	22	2	\$	-	\$		S	-	\$	65,240.00	\$	-	\$	65,240.00
0102	Administración General y Financiera	21	2	\$	338,110.00	\$	208,645.00	\$	63,370.00	\$	-	\$	-	\$	608,125.00
0102	Administración General y Financiera	22	2	\$		\$	-	5		\$	46,280.00	\$		\$	46,280,00
Total E	Structura Presupuestaria			*	841,635,00	\$	404,075.00		63,370.00		111,520.00		44	*	1,420,600.00
02	Producción y Comercialización														
0201	Producción	21	2	\$	372,870.00	\$	•	\$	-	\$	-	\$	-	\$	372,670.00
0201	Producción	22	2	\$		\$	•	\$		\$	385,330.00	5	-	5	385,330.00
0202	Comercialización	21	2	\$	1,081,235.00	\$	4,982,235.00	S	88,680.00	\$		\$	-	\$	6,152,150.00
0202	Comercialización	22	2	\$		8	-	\$	*	\$	71,535.00	\$	-	\$	71,535.00
Total E	Setructura Presupuentaria			\$	1,453,905.00	\$	4,982,235,00		00,000,88	\$	458,885,00	\$			9,881,685,09
03	Fondos en Administración														
0301	Fondo COSAM	21	2	\$		S	4,000,000.00	\$	-	\$	-	\$		\$	4,000,000.00
0301	Fondo COSAM	22	2	\$		\$		\$	-	\$		5	-	\$	
0302	Fondo Programa de Rehabilitación	21	1	\$	-	\$		\$		\$	-	5 :	00.000,000,5	\$	2,000,000.00
0302	Fondo Programa de Rehabilitación	21	2	\$	206,245.00	\$	702,280.00	S	5,250.00	\$	•	\$	1,069,745.00	\$	1,983,520.00
0302	Fondo Programa de Rehabilitación	22	2	5		\$		\$		\$	43,765.00	\$	-	\$	43,765.00
0303	Apoyo Administrativo al Fondo COSAM	21	2	\$	196,850.00	\$	4,540.00	S		\$	-	\$	-	\$	201,390.00
0303	Apoyo Administrativo al Fondo COSAM	22	2	\$		\$		\$	-	5	8,575.00	\$	-	5	8,575.00
0304	Apoyo Administrativo al Fondo Programa de Rehabilitación	21	2	\$	149,285.00	5	1,095.00	5		\$		\$	-	\$	150,380.00
0304	Apoyo Administrativo al Fondo Programa de Rehabilitación	22	2	\$	-	\$	-	\$	•	\$	2,050.00	\$	•	5	2,050.00
Total E	structura Presupuestaria.			\$	552,380.00	\$	4,707,915.00	\$	5,250.00		54,390.00		0,069,745.00	\$	8,389,680.00
04	Provectos de Inversión														
	Programa de construcción, ampliación y mejora de las														
0401	Instalaciones en uso del CEFAFA	22		\$		\$	-	\$		\$	830,000.00	\$	•	\$	00.000,088
0402	Provecto Planta Farmacéutica CEFAFA	21		\$	-	\$	-	\$	•	5	-	\$	•	\$	
0402	Proyecto Planta Farmacéulica CEFAFA	22		\$		\$	-	\$		\$	00.000,000,0	\$	-	\$	3,000,000.00
0403	Provecto Estacionamiento para el HMC	22		s	_	\$		5	-	\$	1,031,830.00	\$	-	\$	1,031,830.00
	Programa "Construcción, ampliación y mejoras en la														
0404	infraestructura propiedad del Estado en Unidades	22		s		\$	-	\$	-	\$	225,000.00	\$		\$	225,000.00
. 104	Militares en uso del CEFAFA			-		,					S-17545-83				
Total F	Structura Presupuestaria			\$		\$		\$	SHOP NEW		5,088,830.00	*		*	00.008,380,8
Totall	nstitución				2,847,920,00		10,094,225.00		157,300,00	1	6,709,605.00		3,069,746.00		21,878,785.00

foțăi institución	\$ 2,847,920.00	\$ 10,094,225.00	\$ 157,300.00	\$ 5,709,605.00	\$ 3,069,746.00	21,878,79
ELABORADO JOSE ROBERTO WASQUEZ VIDES Licenclado Gerente Financiero CEFAFA				REVISADOJUAN /	ANTONIO CALDERÓN GO Contraimirante Gerente General CEFAF/	
MSTO BUENO					ENÉ FRANCIS MERINO M Capitán de Navio DEM Ministro de la Defensa Na	N

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene Información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo efectrónico, favor entregarlo o reenvlario a su remitente y borrario inmediatamente.

CONFIDENCIAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.





MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

PRESUPUESTO DE PERSONAL.

Modalidad de contratación Contratos Fuente de Financiamiento Recursos Propios Año 2020

(1) INSTITUCION: Centro Farmacéutico de la Fuerza Armad (2) AREA DE GESTION: Conducción Administrativa				(4)		ES	Gerente General TARIA: 2020-902-1
TITULO DE	No DE	*u	ELDO POR	56	SUELDO	I	SUELDO
LT 0181 DIRECCION SUPERIOR	PLAZAS 20	1 5	19.815.00	\$	MENSUAL 18,720.00	h	ANUAL 236,640,0
Gerente General	1	5	2,650.00	5	2,650.00		31,800 0
Auditor Interna	1	s	1,850.00	5	1,850.00		
Jefe de Tecnología y Sistemas	1	s	1,350.00	\$	1,350.00		
Jefe de Asuntos Regulatorios	1	8	1,350.00	\$	1,350.00		
Jefe de Planificación y Control	1	s	1,350 00	\$	1,350.00		
Coordinador de Tecnologías y Sistemas	1 1	S	1,275 00	S	1,275 00	3	
Técnico Analista Programador Coordinador de Seguiidad	1 6	\$	1,050.00 845.00	3	1,050 00	3	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Coordinator Referente de Farmacovigilancia	1 1	š	845:00	5	845 00	13	
Coordinador de Control de Procesos	i	\$	845 00	5	845 00		
Técnico de Auditoria	2	\$	750 00	š	1,500 00	li	
Oficial de Medio Ambiente y Eficiencia Energética	1	s	750 00	s	750 00	1 5	
Oficial de Información	1	l s	750.00	\$	750 00	İs	9,000.0
Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	\$	750 00	\$	750 00	\$	9,000 0
Asistente de Consejo Directivo	1	8	650 00	\$	650 00	\$	
Asistente de Gerencia General	1	\$	650 00	S	650 00		
Auxiliar de Tecnología y Sistemas	1	s	600.00	s	600.00	5	
Auxiliar de Servicios Varios	1 1	ļ\$	525.00	\$	525 00	S	
Auxiliar de Gestión Documental y Archivo Auxiliar de Planificación	! !	S	490 00 490 00	\$	490 00	15	
	1			\$	490 00	15	-,
LY 0102 ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA Gerente Administrativo	27	\$	1,850 00	\$	1,850.00	ļ,	236,760.0 22,200.0
Jefe de Sentcios Generales	1	1	1,050 00	Š	1,050.00	١.	
Jefe de Talento Humano	1 :	5	1,050 00	š	1,050.00	ľŝ	
Técnico de Servicios Generales	3	ŝ	600 00	š	1,800.00	ľ	
Técnico de Formación y Desarrollo	ĭ	š	600 00	s	600 00	Š	
Motonsta	3	š	490 00	5	1,470.00	s	
Auxiliar de Mantenimiento	2	š	490 00	s	980.00	s	
Ordenanza	2	\$	380 00	\$	760 00	Ş	9,120.0
Gerente Financiero	1	\$	1,850.00	\$	1,850 00	\$	
lefe de Presupuesto	1	\$	1,050.00	\$	1,050 00	\$	
Jefe de Contabilidad	1	s	1,050 00	s	1,050.00	s	
Jele de Tesoretia	1	S	1,050 00	S	1,050 00	s	
Jefe de Créditos	3	s	1,050 00	\$	1,050 00	\$	
Auxiliar de Contabilidad	2	\$	515 00	8	1,030.00	\$	
Auxiliar de Tesoreria	3	s	515 00	\$	1,545.00	s	
Auxiliar de Créditos	3	3	515.00	5	1,545.00	\$	
Gerente de producción	25	13	1,850.00	3	20,880.00 1,850.00	3	250,580.0 22,200 0
Subgerente de aseguramiento de la calidad	1	ŝ	1,600.00		1,600.00	s	
Jefe de investigación y desarrollo	l i	Š	1,200.00	š	1,200.00	5	
Jele de gases médicos.	i	Š	1,200 00	Š	1,200 00	s	
Jefe de productos farmacéuticos	i	\$	1,200.00	3	1,200.00	š	
lefe de mantenimiento	1	s	1,100 00	5	1,100 00	\$	
Jefe de bodegas	1	5	1.100.00	\$	1,100 00	\$	
Regente de Laboratorio Famacéutico y Profesional Responsable	,	\$	1,100 00	\$	1,100 00	١.	13,200 0
Profesional de aseguramiento de la calidad		\$	900 00	2	1,100.00	ŝ	
Profesional de investigación y desarrollo		š	900.00	š	900 00	s	
Regente de laboratorio de gases médicos	i	š	800.00	š	800.00	٤	
l'écnico de gases médicos	i	5	700.00	š	700.00	ŝ	
Técnico de productos farmacéuticos	4	\$	700 00	s	2,800.00	ŝ	
l'écnico de mantenimiento	2	s	600 00	Š	1,200.00	s	14,400 0
l'écnico de pesado de matena prima	1	s	600 00	S	600 00	\$	
fécnico de bodegas	1	5	500 00	\$	500 00	\$	6,000.0
fécnico de empaque	1	s	500.00	\$	500.00	\$	6,000.0
sistente administrativo	1	5	490.00	\$	490.00	s	
Ordenanza	3	5	380 00	5	1,140 00	\$	13,680.0
T 0202 COMERCIALIZACION Serente Cornercial	124		_	\$	58,540.00	3	
efe de Ventas.	1	\$		\$	1,850.00	5	22,200.0
lefe de Ventas Corporativas	1	S	1,050.00	\$ 5	1,050.00	Š	12,600.0 12,600.0
		\$	1,050 00	S	1,030.00	\$	12,500 0
	0				1,050 00	š	12,600.0
efe de Compras efe de Mercadeo	0	Š	1.050.00	5			12,000
efe de Compras efe de Mercadeo Coordinador de Ventas	0 1 3	S	1,050 00 845.00	5 5		s	30.420 0
efe de Comptas efe de Mercadeo coordinador de Ventas coordinador de Bodegas	1	\$ \$ \$	1,050 00 845.00 845.00	5 5 5	2,535.00 845.00	5	
efe de Compras efe de Mercadeo Joordinador de Ventas oordinador de Bodegas efe Regente	1 3	5 5 5	845.00 845.00	s	2,535.00		10,140 0
ele de Compras de de Mercadeo oordnador de Ventas oordnador de Bodeges de Regonte upenvisor Analista de Mercado	1 3 1 3	5 5 5 5	845.00 845.00 700.00 670.00	\$ \$ \$	2,535.00 845.00 2,100.00 670.00	\$	10,140 0 25,200 0
nte de Compras de de Mercadeo confinador de Ventas confinador de Bodegas de Regente upenvsor Analista de Mercado upenvsor de Ventas Corporativas	1 3 1 3 1	\$ \$ \$ \$	845.00 845.00 700.00 670.00	\$ \$ \$ \$ \$	2,535.00 845.00 2,100.00 670.00 670.00	\$ 5 5	10,140 0 25,200 0 8,040 0 8,040 0
elle de Compras de de Mercadeo sordnador de Ventas sordnador de Bodegas fel Regente upervsor Analista de Mercado upervsor de Ventas Corporativas nanista de Compras Comerciales	1 3 1 3 1 1	5 5 5 5 5 5	845.00 845.00 700.00 670.00 515.00	\$ \$ \$ \$ \$ \$	2,535.00 845.00 2,100.00 570.00 670.00 2,575.00	55555	10,140 0 25,200 0 8,040 0 8,040 0 30,900 0
nte de Compras de de Metradeo confinador de Ventas coordinador de Ventas coordinador de Bodegas efe Regente upervisor Analista de Mercado upervisor Analista de Mercado upervisor de Ventas Corporativas nalista de Compras Comerciales cunitar de Godegas	1 3 1 3 1 1 5	5 5 5 5 5 5	845.00 845.00 700.00 670.00 670.00 515.00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	2,535.00 845.00 2,100.00 670.00 670.00 2,575.00	\$ 5 5 5 5 5	10,140 0 25,200 0 8,040 0 8,040 0 30,900 0 30,900 0
elle de Compras de de Metcadeo condinador de Veritas condinador de Bodegas de Regente upensori Analista de Mercado upensori Avalista de Mercado upensori de Veritas Corporativas malista de Compras Comerciales unillar de Bodegas de de Farmacia	1 3 1 3 1 5 5	\$ \$ \$ \$ \$ \$	845.00 845.00 700.00 670.00 670.00 515.00 515.00 500.00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	2,535.00 845.00 2,100.00 570.00 670.00 2,575.00 2,575.00 11,500.00	3 5 5 5 5 5 5	10,140 0 25,200 0 8,040 0 8,040 0 30,900 0 30,900 0 138,000 0
ello de Compras de de Mentandeo confunción de Ventas coordinador de Ventas coordinador de Ventas coordinador de Bodegas de Regente de Regente de Regente puervisor Analista de Mercado upervisor Analista de Mercado upervisor de Ventas Corporativos nafista de Compras Comerciales cubillar de Bodegas de de Fammacia de la de Sepensa de de Fammacia de de Despensa de de Pammacia de de Despensa de Despensa de de Despens	1 3 1 3 1 1 5 5 23 2	5 5 5 5 5 5 5 5 5	845.00 845.00 700.00 670.00 670.00 515.00 515.00 500.00	****	2,535.00 845.00 2,100.00 670.00 670.00 2,575.00 2,575.00 11,500.00	3 5 5 5 5 5 5 5	10,140 0 25,200 0 8,040 0 30,900 0 30,900 0 138,000 0 12,000 0
elle de Compras de de Metcadeo condinador de Ventas condinador de Bodegas de Regente upensor o Ventas Corporativas nalista de Compras Comerciales unillar de Bodegas de G Emmara de Compras Comerciales unillar de Bodegas de de Farmace de de Despensa unidar de Collica de Compras comerciales contra de Compras de de Despensa unidar de Call Center	1 3 1 3 1 5 5 23 2	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	845.00 845.00 700.00 670.00 515.00 515.00 500.00 500.00 490.00	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	2,535.00 845.00 2,100.00 570.00 670.00 2,575.00 2,575.00 11,500.00 1,000.00	****	10,140 0 25,200 0 8,040 0 8,040 0 30,900 0 30,900 0 138,000 0 12,000 0 5,880 0
nte de Compras de de Mercadeo condinador de Ventas condinador de Bodeges de Regente upervisor Analista de Mercado upervisor de Ventas Corporativos radista de Compras Comerciales cuitar de Bodeges de de Farmaces de de De Farmaces de de Call Center cuitar de Oddeges unitar de Call Center cuitar de Codeges unitar de Call Center cuitar de Mercadeo	1 3 1 3 1 5 5 23 2	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	845.00 845.00 700.00 670.00 515.00 515.00 500.00 490.00	****	2,535.00 845.00 2,100.00 570.00 670.00 2,575.00 2,575.00 11,500.00 1,000.00 490.00	****	10,140 0 25,200 0 8,040 0 8,040 0 30,900 0 30,900 0 128,000 0 12,000 0 5,880 0
efe de Compras de de Mercadeo coordinador de Ventas coordinador de Bodegas de Regente upensor o Ventas Corporativas nalista de Compras Comerciales uniliar de Bodegas de G E E E E E E E E E E E E E E E E E E	1 3 1 3 1 1 5 5 5 23 2 1 2 4	55555555555	845.00 845.00 700.00 670.00 515.00 515.00 500.00 490.00 490.00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	2,535.00 845.00 2,100.00 570.00 670.00 2,575.00 11,500.00 1,000.00 490.00 980.00 1,960.00	3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	10,140 0 25,200 0 8,040 0 8,040 0 30,900 0 138,000 0 12,000 0 5,880 0 23,520 0
nte de Compras de de Mercadeo condinador de Ventas condinador de Bodeges de Regente upenseor Analista de Mercado upenseor Analista de Mercado upenseor de Ventas Corporativos radista de Compras Comerciales cubilar de Bodeges de de Farmacar de de Despense unitar de Call Center cucitar de Mercadeo unitar de Call Center cucitar de Mercadeo unitar de Ventas Corporativos sistente de Gerencia Comercial	1 3 1 3 1 5 5 5 23 2 1 2 4 1	5555555555555	845.00 845.00 700.00 670.00 515.00 515.00 500.00 490.00 490.00 490.00 490.00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	2,535,00 845,00 2,100,00 670,00 670,00 2,575,00 2,575,00 11,500,00 1,000,00 490,00 1,960,00	******	10,140 0 25,200 0 8,040 0 80,940 0 30,990 0 138,090 0 12,000 0 5,880 0 11,760 0 23,520 0
efe de Compras de de Mercadeo coordinador de Ventas coordinador de Bodegas efe Regente upensor o Ventas Corporativas nalista de Compras Comerciales unullar de Bodegas efe de Esmancia efe de Compras Comerciales unullar de Bodegas efe de Farmacia efe de Despense uxiliar de Mortadeo uxiliar de Mortadeo uxiliar de Mortadeo suitaler de Code Mortadeo sisteme de Gerencia Comercial otocata	1 3 1 3 1 5 5 23 2 1 2 4 1 4	55555555555555	845.00 845.00 700.00 670.00 515.00 515.00 500.00 490.00 490.00 490.00 490.00	*****	2,535.00 845.00 2,100.00 670.00 570.00 2,575.00 11,500.00 1,900.00 980.00 1,960.00 1,960.00	*********	10, 140 (25, 20) (25, 200 (25, 20) (25, 200 (25, 20) (25,
efe de Comprasi efe de Mercadeo	1 3 1 3 1 5 5 5 23 2 1 2 4 1	5555555555555	845.00 845.00 700.00 670.00 515.00 515.00 500.00 490.00 490.00 490.00 490.00 490.00 490.00 385.00	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	2,535,00 845,00 2,100,00 670,00 670,00 2,575,00 2,575,00 11,500,00 1,000,00 490,00 1,960,00	******	30,420 (20) 10,140 (2) 25,200 (8,040 (2) 8,040 (2) 30,900 (3) 138,000 (3) 138,000 (2) 5,880 (2) 5,880 (2) 23,220 (2) 27,720 (2) 23,720 (2) 27,720 (2)

RESPONSABLE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ	FIRMA	
	Contralmirante	***	
	C		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizade por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatano autorizado, cualquier retención, difisador, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la tey. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entrepaña o reemirado a su remittente y borrario inmediatamente. CONFIDENCIAL:

19,800 00 \$ 1,080 00 \$

12.960.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente impediatamente.





MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

PRESUPUESTO DE PERSONAL Modalidad de contratación: Contratos

Año: 2020

(1) INSTITUCION: Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)/Fondo de Rehabilitación (3) RESPONSABLE: Gerente General

(2) AREA DE GESTION: Conducción Administrativa TITULO DE LA PLAZA	No DE	SU	ELDO POR		SUELDO MENSUAL		SUELDO
LT 0302 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	18	\$	8,595.00	\$	12,730.00	\$	152,760.00
Jefe de Rehabilitación Permanente	1	\$	1,750.00	\$	1,750.00	\$	21,000.00
Coordinador Administrativo	1	\$	950.00	\$	950.00	\$	11,400.00
Encargado de Laboratorio de Prótesis	1	\$	775.00	\$	775.00	\$	9,300.00
Técnico Protesista	5	\$	750.00	\$	3,750.00	\$	45,000.00
Trabajador Social	2	\$	750.00	\$	1,500.00	\$	18,000.00
Psicólogo	1	\$	750.00	\$	750.00	\$	9,000.00
Guarda Almacén	1	\$	670.00		670.00		8,040.00
Gestor de Atención al Beneficiario	1	\$	515.00	\$	515.00	\$	6,180.00
Motorista	1	\$	455.00		455.00	\$	5,460.00
Colaborador de Servicios Logisticos	1	\$	465.00	9 -	465.00	\$	5,580.00
Agente de Seguridad	2	\$	385.00		770.00		9,240.00
Ordenanza	1	\$	380,00	\$	380.00	\$	4,560.00
LT 0304 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓ	14	\$	8,040.00	\$		\$	110,880.00
Jefe de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación	1	\$	1,050.00		1,050.00	\$	12,600.00
Técnico Analista Programador	1	\$	1,050.00	9	1,050.00	\$	12,600.00
Técnico de Soporte Informático	1	\$	850.00		850.00	\$	10,200.00
Técnico de Auditoría	1	\$	750.00		750.00	\$	9,000,00
Técnico de Redes y Comunicaciones	1	\$	700.00	\$,	\$	8,400.00
Tècnico de Adquisiciones en apoyo a Rehabilitación	3	\$	600.00	\$	1,800.00	\$	21,600.00
Auxiliar Jurídico	1	\$	515.00	\$	515.00	\$	6,180.00
Auxiliar de Talento Humano	1	\$	515.00	\$	515.00		6,180.00
Auxiliar de Contabilidad	1	\$	515.00	и -	515.00		6,180.00
Auxiliar de Tesorerla	1	\$	515.00		515.00		6,180.00
Auxiliar de Control de Procesos	1	\$	490.00		490.00		5,880.00
Auxiliar de Control y Seguimiento	1	\$	490.00	\$	490.00		5,880.00
TOTAL	32	\$	16,635.00	18	21,970.00	\$	263,640.00

RESPONSABLE: JUAN ANTONIO CALDERÓN GON	ZÁLEZ	FIRMA:
Contralmirante		
Gerente General CEFAFA		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.



mediatamente.

CONFIDENCIAL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

PRESUPUESTO DE PERSONAL

Modalidad de contratación: Contratos

Año: 2020

(1) INSTITUCION: Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)/Apoyo Administrativo al Fondo COSAM (3) RESPONSABLE: Gerente General Conducción Administrativa IAI CIEDA DRESI IDI IESTADIA: 2020-902-4

(2) AREA DE GESTION: Conducción Administrativa			 (4) CIP	KA FI	1ESUPUES IARIA. 2020-902-
TITULO DE LA PLAZA	No DE PLAZAS	SUELDO POR PLAZA	SUELDO MENSUAL		SUELDO
LT 0303 APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	16	\$ 10,355.00	\$ 12,255.00	\$	147,060.00
Gerente de Adquisiciones y Contrataciones	1	\$ 1,850.00	\$ 1,850,00	\$	22,200.00
Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM	1 1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$	12,600.00
Técnico Analista Programador	1	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$	12,600.00
Coordinador Jurídico	1	\$ 845.00	\$ 845.00	\$	10,140.00
Técnico de Auditoria	1	\$ 750.00	\$ 750.00	\$	9,000.00
Técnico de Soporte Informático	1	\$ 850.00	\$ 850.00	\$	10,200.00
Técnico de gases médicos	2	\$ 700.00	\$ 1,400.00	\$	16,800.00
Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM	3	\$ 600.00	\$ 1,800.00	\$	21,600.00
Técnico de Control y Seguimiento	1	\$ 600.00	\$ 600.00	\$	7,200.00
Auxiliar de Talento Humano	1	\$ 515.00	\$ 515.00	\$	6,180.00
Auxiliar de Presupuesto	1	\$ 515.00	\$ 515.00	\$	6,180.00
Auxiliar de Contabilidad	1	\$ 515.00	\$ 515.00	\$	6,180.00
Auxiliar de Tesoreria	1	\$ 515.00	\$ 515.00	\$	6,180.00
TOTAL	16	\$ 10,355.00	\$ 12,255.00	\$	147,060.00

RESPONSABLE:	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ	FIRMA:
	Contralmirante	

Gerente General CEFAFA

NOTA CONFIDENCIAL: La Información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente. CONFIDENCIAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA RIMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es pestinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es





FEP - 1

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

INGRESOS POR LINEA DE SERVICIO Y FUENTE DE INGRESOS

(1) Institución: 0902 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAF (4) Año: 2020

(2) Unidad: 01 Unidad Financiera Institucional

(5) CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-902-1

(3) Responsable: Jefe UFI

(6) Riente Especifica	(8) REALIZADO 2017	(9) VICENTE 2018	(10) SOLICITADO 2019	(11) SOLICITADO 2020	(12) VARIACION
13202 Contribuciones Laborales	5,871,200.00	6,192,000.00	6.174.000.00	6,226,145.00	52,145.00
TOTAL CUENTA 132 Del Sector Público	5,671,200.00	6,192,000.00	6.174,000.00	6,226,145,00	52,145.00
TOTAL RUBRO 13 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,671,200.00	6,192,000.00	6,174,000.00	6,226,145.00	52,145.00
14101 Venta de Bienes Comerciales	8,240,000.00	8,444,955.75	6,544,800.00	6,544,800,00	0.00
14102 Venta de Bienes Industriales				450,000.00	450,000.00
TOTAL CUENTA 141 Venta de Bienes	8,240,000.00	8,444,955.75	6,544,800.00	6,994,800.00	450,000.00
14901 Débito Fiscal	1,071,200.00	1,097,844.25	909,300.00	909,300.00	0.00
TOTAL CUENTA 149 Débito Fiscal	1,071,200.00	1,097,844.25	909,300.00	909,300.00	0.00
TOTAL RUBRO 14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	9,311,200.00	9,542,800.00	7,454,100.00	7,904,100.00	450,000.00
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	425,500.00	491,399.60	203,745.00	766,890.00	563,145.00
TOTAL CUENTA 151 Rendimientos de Titulos Valores	425,500.00	491,399.60	203,745.00	766,890.00	583,145.00
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	17,000.00	5,309.76	17,360.00	19,620.00	2,260.0
TOTAL CUENTA 154 Arrendamientos de Bienes	17,000.00	5,309,76	17,360.00	19,620.00	2,260.0
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	14,000.00	15,912.09	13,680.00	12,000.00	-1,680,00
15799 Ingresos Diversos	47,100.00	30,294.71	0.00	0.00	0.00
TOTAL CUENTA 157 Otros Ingresos no Clasificados	61,100,00	46,206,80	13,680.00	12,000.00	-1,680.00
15901 Débito Fiscal	9,100.00	690,24	2,260.00	2,580.00	320.00
TOTAL CUENTA 159 Débito Fiscal	9,100.00	690.24	2,260.00	2,580.00	320.00
TOTAL RUBRO 15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	512,700.00	543,606.40	237,045.00	801,090.00	564,045.00
1620900 Ramo de la Defensa Nacional	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
TOTAL CUENTA 132 Transferencias Corrientes del Sector Público	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
TOTAL RUBRO 16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.0
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	0.00	4,947,460.00	2,517,250.00	4,947,460.00	2,430,210.0
TOTAL CUENTA 231 Recuperación de Títulos Valores	0.00	4,947,460.00	2,517,250.00	4,947,460.00	2,430,210.0
TOTAL RUBRO 23 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	4,947,460.00	2,517,250.00	4,947,460.00	2,430,210.0
32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	0.00	2,000,000.00			-2,000,000.0
TOTAL CUENTA 322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	0.00	2,000,000.00			-2,000,000.0
TOTAL RUBRO 32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	2,000,000.00			-2,000,000.0
Total:	15,495,100.00	25,225,866.40	18,382,395.00	21,878,795.00	1,496,400.00

NOMBRE DE RESPONSABLE:	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ		
	Contralmirante	FIRMA:	

Gerente General CEFAFA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento o correo electrónico, favor entregarlo o reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA CONFIDENCIAL



902 CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA) PROGRAMACION MENSUAL DE INGRESOS AÑO DE FORMULACION 2020 PLAN 11

CONCEPTO DE INGRESO: RUBRO, CUENTA Y OSUETO ESPECIPICO	Z	2	NA.	À	MAY	5	¥	A@0	., Q	8	ğ	8	TOTAL
13202 Contribuciones Laborales	518,845.00		518,845.00	518,845.00	518,845,00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,850.00	6,226,145.00
IOIAL CODVIA 132 Del Sector Publico	1	- 1	518,845.00	518,845,00	518,845,00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,850.00	6,226,145,00
CHALRUBRO 13 CONTRIBUCIONES ALA SEGURIDAD SOCIAL	A 518,845,00	518,845.00	516,845.00	518,845,00	518,545,00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845.00	518,845,00	515,845,00	518,650.00	6,226,145.00
14901 Débito Fiscal	70,900,00	70,900.00	70,900,00	70,900,00	70.900.00	70.900.00	80.650.00	80.650.00	80 650 00	80 650 00	80 650 00	80.650.00	00 002 606
TOTAL CUENTA 149 Débito Fiscal	70,900,00	•	70,900,00	70,900,00	70,900.00	70.900.00	80,650,00	80.650.00	80.650.00	80.650.60	80.550.00	80.650.00	00 002 606
14101 Venta de Bienes Comerciales	545,400.00	S	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545 400.00	545 400 00	545 400 00	545 400 00	545 400 00	545 400 00	545 400 00	6 544 800 00
14101 Venta de Bienes Industriales							75,000.00	75,000,00	75,000,00	75,000.00	75,000,00	75,000,00	450.000.00
TOTAL CLENTA 141 Venta de Bienes	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400.00	545,400,00	620,400.00	620,400.00	620,400.00	620,400.00	620,400,00	620,400,00	6,994,800,00
TOTAL RUBRO 14 VENTADE BIENES Y SERVICIOS	516,300.00	616,300,00	818,300.00	616,300,00	616,300.00	616,300,00	701,050,00	701,050.00	701,050.00	701,060.00	701,050,00	701,050.00	7,904,100.00
15901 Débito Fiscal	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215,00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	2.580.00
TOTAL CUENTA 159 Débito Fiscal	215.00		215.00	215,00	215,00	215.00	215.00	215,00	215,00	215.00	215.00	215.00	2.580.00
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,000.00	•	1,000,00	1,000.00	1,000.00	1,000,00	1,000.00	1,000,00	1.000.00	1,000,00	1.000.00	1.000.00	12.000,00
TOTAL CUENTA 157 Otros Ingresos no Clasificados	1,600.00		1,000.00	1,090.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000,00
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebies	1,635.00		1,635,00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	19,620.00
CUENTA	1,635,00		1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	1,635.00	19,620.00
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	52,090.00		58,330,00	60,705.00	61,400.00	62,500.00	64,595.00	64,595.00	65,600.00	70,085.00	73,125.00	79,615.00	766,890.00
	52,090.00	54,2	58,330.00	60,705.00	61,400.00	62,500.00	64,595.00	64,595,00	65,600.00	70,085.00	73,125.00	79,615.00	766,890,00
15799 Ingresos Diversos	00.0	0.00	0.00	000	0.00	00.0	000	00.0	0.00	000	0.00	00'0	0.00
TOTAL CUENTA 157 Otros Ingresos no Clasificados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	000	000	00.0	00.0	00'0	0.00	0.00
TOTAL RUBRO 15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	54,940.00	57,100.00	81,180,00	63,555.00	64,260,00	66,350.00	67,445.00	67,445.00	68,450.00	72,935.00	75,975.00	82,465.00	801,080.80
1620900 Ramo de la Defensa Nacional	0.00		0.00	000	0.00	0.00 2.000.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	000	000	2.000.000.00
TOTAL CUENTA 132 Transferencias Corrientes del Sector Público	00'0 0'00		00'0	00'0	0.00	0.00 2,000,000.00	0.00	000	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000,00
TOTAL RUBRO 16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	000	000	9070	000	0.00	2,000,000,00	000	00'0	00'0	0.00	000	00'0	2,000,000.00
23105 Liquidación de Depósıtos a Plazo	0.00	0.000,000,000.00	000	426,460.00 1,521,000.00	,521,000 00	0.00	00'0	0.00	0.00	000	0.00	00.0	4,947,460.00
TOTAL CUENTA 231 Recuperación de Títulos Valores		0.00 3,000,000.00	0.00	426,460.00 1,521,000.00	,521,000.00	0.00	0.00	0.00	00.0	0.00	00'0	00.0	4,947,460.00
TOTAL RUBRO 23 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERA	RA 0.00	3,000,000.00	000	426,460,00	1,521,000,00	0.00	000	000	000	000	000	000	4,947,460.00
Total de la institución	1,180,085.00	00.044.00.1906,004.60.00 1,000,007.00.00 0,700,000 0,200,000.00 1,007,040.00	186,325.00	626,160.00	,720,395.00 3	,200,486.00	1,267,340.00	1,287,340,00	1,288,346,00	1,282,830.80	00,804,505,1 00,045,000 1,205,045,000 1,205,045,000 1,000,045,105,105,000,000,000,000,000,000,000,00		21,575,798.00

JOSE ROBERTO VASQUEZ VIDES Licenciado Gerente Financiero CEFAFA ELABORADO

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Contralmirante Gerente General CEFAFA

REVISADO

RENÉ FRANCIS MERINO MONROY Capitàn de Navio DEMN Ministro de la Defensa Nacional

APROBADO.

Presidente del Consejo Directivo CEFAFA MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA Coronel de Artilleria DEM MSTO BUENO

está dirigido. Si no e el destinatrio autorzado, cualquier retención, distristion, distribución, distribución o copia total o parcial de sese documento o su información es so pobibida y será sancionada por la tey. Si por error recibe es te documento o correo electrónico, favor entregano o reenviario a su remitente y borrario inmediatamente. CON 180 KIND

CONFIDENCIAL

The MORIDENCIAL: La información contenida en este documento originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA es información confidencial y solo puede Este Milizada por la persona, entidad o compafía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este Caracteria de compación es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente inmediatamente.

MADA